ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de **JEFE DEL GRUPO LOGÍSTICO DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN**, que hecha la revisión de los procesos en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, no cuenta con contratación vigente, ni garantías pendientes, por lo tanto para suplir la necesidad, se debe adelantar el presente proceso de contratación

Mayor **JAIR MANUEL CAICEDO PARRA**
Jefe Grupo Logístico Hospital Central Policía Nacional

ITEM	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS A INTERVENIR	CANTIDAD DE VISITAS	PERIOCIDAD
1	**UPS TRIFASICAS 160 KVA MARCA POWERSUN** • Verificación del estado de funcionamiento de la ups y banco de batería y realizar reporte adicionar registro fotográfico antes y después de la actividad. • Realizar ajuste de conectores con el torquímetro según fuerza del catálogo del tornillo, terminales eléctricos, filtros AC/DC, transformadores, ventiladores, breakers, contactores y tarjetas de control, para asegurar su buen estado físico y electromecánico y realizar reporte. • Realizar inspección de contactos eléctricos de baterías, condensadores-filtros, transformadores, bobinas, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, inductancia, interruptores de potencia, cargador de baterías, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto y realizar reporte. • Realizar verificación y lectura de las variables operativas de los ups: voltajes ac de entrada salida, voltajes DC, voltaje neutro tierra, corrientes de entrada salida, corriente de retorno por tierra, frecuencias de entrada salida. • Realizar verificación y reporte de mantenimiento que incluye el valor de las variables de potencia activa, reactiva, porcentaje de carga, factor de potencia, temperatura, TDH y eventos históricos relevantes para el funcionamiento del sistema que hubiese ocurrido entre mantenimientos consecutivos, y que se encuentren almacenados en la memoria del equipo. • Realizar verificación y reporte de los parámetros de configuración de la UPS. • Realizar verificación y reporte de la calibración del voltaje ac de salida y voltaje DC de baterías. • Realizar verificación y reporte del estado de los condensadores, diodos, SCR, transistores, fusibles, breakers, conexiones en borneras que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. • Realizar verificación y reporte de las conexiones en los barrajes del rectificador, inversor, cargador de baterías e interruptor estático. • Realizar verificación, inspección, calibración y reporte de la mother y PC board, capacitores, ventiladores, transformadores, componentes del inversor, cargador de baterías, tarjetas drivers y tarjetas de control. • Realizar verificación y reporte de la lectura del voltaje y mantenimiento del banco y de cada una de las baterías. • Realizar verificación, ajuste de contactos y reporte del retorqueo de las conexiones de cables y puentes entre baterías, revisión, limpieza de bornes. • Realizar verificación, realización y reporte según recomendación del fabricante, de prueba de descarga de baterías. • Realizar verificación, chequeo y reporte del ajuste operacional del triple del reactor interfaces, corriente de baterías, corriente de salida, operación de switch estático, ventiladores, operación de la UPS con baterías, disparo de interruptores, voltaje diferencia y forma de la señal de salida. • Realizar verificación y reporte del chequeo electrónico de fuente de poder, fusibles de los filtros de entrada y descarga, fusibles de los filtros de salida, resistencia de dispersión de los SCR, resistencia de los diodos y pico fusibles. • Realizar limpieza de las áreas aspirables, conexiones de los pc board y todo el sistema que comprende la UPS. • Realizar verificación y reporte del chequeo de las señales de disparo de los SCR de cargador de baterías, inversor y switch estático. • Realizar lectura y reporte de voltajes del rectificador e inversor. • Realizar verificación y reporte de las alarmas sonoras y lumínicas del panel de control. • Realizar comprobación y reporte de lecturas de amperios, frecuencia, voltajes entrada y salida instalados en tableros del conjunto ups, banco de baterías. • Realizar verificación y reporte de funcionamiento de equipo eliminado ingreso de energía comercial (debe llevar a cabo una prueba de descarga de baterías). • Realizar limpieza y reporte de los filtros de aire. • Realizar limpieza y reporte general de la unidad ups. • Realizar ajuste de conexiones eléctricas y mecánicas. • Realizar limpieza de contactos, desulfatado en las baterías. • Realizar y documentar la activación del sistema de monitoreo remoto GPRS.	VISITA	3	1	Noviembre 2026

	REALIZAR PREDICCIÓN DE FALLAS: • Mediciones y análisis de los datos por computadora en una base de datos organizada que permita ver la evolución de cada parámetro en el tiempo para así detectar y cuantificar su envejecimiento o deterioro gradual para verificar el reemplazo de ser necesario, en especial de ventiladores y de las baterías. **REALIZAR Y DOCUMENTAR LAS SIGUIENTES MEDICIONES:** • Mediciones de voltajes de entrada, fase-fase, fase-neutro y neutro-tierra. • Mediciones de corriente de entrada, fases, neutro y tierra, teniendo en cuenta el balanceo de fases. • Mediciones de voltajes de salida, fase-fase, fase-neutro y neutro-tierra. • Mediciones de corriente de salida, fases, neutro y tierra, teniendo en cuenta el balanceo de fases. • Mediciones de frecuencias de entrada y salida, chequeo de sincronización del sistema de bypass. • Mediciones de forma de onda en las tres fases de salida de la unidad • Mediciones de temperatura de los componentes como semiconductores, transformadores, baterías, inductancias, disipadores de calor, contactos eléctricos de potencia y el mismo aire que sale de los ventiladores, lo cual permite detectar cualquier cambio o falla en el sistema de refrigeración o en los componentes mismos. • Medición de voltaje a todas y cada una de las baterías. • Medición de corriente de rizado o ac de los bancos de baterías. • Medición de repartición de corriente de baterías. • Medición de los voltajes de las fuentes de potencia de la lógica de control. • Verificación visual de componentes para detectar fugas de fluidos, cambios de color etc. • Verificación de vibración para tratar de diagnosticar desajustes. • Recopilación y análisis de la información suministrada por el sistema de auto diagnóstico y configuración de la máquina, incluyendo el historial de eventos y alarmas • Realización de prueba automática de baterías y recopilación de datos de desempeño.				
ITEM	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN), UPS TRIFASICA 160 KVA MARCA POWERSUN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE VISITAS**		
1	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación ventiladores 12 v, 4.7".	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
2	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de tarjeta cargadora para ups 160 KVA.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
3	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de tarjeta inversor.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
4	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación tarjeta display.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
5	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación tarjeta bypass.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
6	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de tarjeta multifuente.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
7	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de tarjeta control de fusibles.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
8	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de fusible vidrio kit	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
9	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de batería 12 v, 100 ah (cycle use: 14.4-14.7v, standby use: 13.6-13.8 v, initial current: less than 30a)	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
10	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de batería 12 v, 100 ah (cycle use: 14.4-14.7v, standby use: 13.6-13.8 v, initial current: less than 30a), tipo seco, libre de mantenimiento, referencia VRLA AGM, plomo acido para la UPS 160 KVA.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
11	Desmonte suministro instalación de resistencias para ups de 160kva.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		

12	Desmonte, traslado e instalación de UPS de 160 KVA, pruebas de funcionamiento en sus diferentes modos de operación.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
13	Acompañamiento y asesoría en el traslado de cargas de ups, (desconexión del cableado y su posterior conexión) y verificación de la idoneidad de las conexiones, incluye las respectivas pruebas del correcto funcionamiento.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
14	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de batería 12 v, 100 ah (cycle use: 14.4-14.7v, standby use: 13.6-13.8 v, initial current: less than 30a), tipo ion de litio para la UPS 160 KVA.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
15	Desmonte suministro instalación de kit de repuestos nivel 1 compuesto de: • Tarjeta microporcesadora de control • Tarjeta control microprocesado cargadora • Tarjeta control microprocesado multifuente • Tarjeta control microprocesado bypass • Tarjeta control de fusibles • Doble fuente redundante control bypass y microprocesadora	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
16	Desmonte suministro instalación de breaker totalizador 10 a 30 amperiostensión 120/208vac	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
17	Desmonte suministro instalación de breaker totalizador 40 a 90 amperiostensión 120/208vac	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
18	Desmonte suministro instalación de breaker totalizador 100 a 160 amperiostensión 120/208vac	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
19	Desmonte suministro instalación de breaker totalizador 180 a 320 amperiostensión 120/208vac	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
20	Desmonte suministro instalación de breaker totalizador 400 a 800 amperiostensión 120/208vac	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
21	Desmonte suministro instalación de barraje electro estañado 15 cm 50 AMP con tornillería	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
22	Desmonte suministro instalación de barraje electro estañado 30 cm 100 AMP con tornillería	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
23	Desmonte suministro instalación de barraje electro estañado 50 cm 400 AMP con tornillería	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
24	Desmonte suministro instalación de barraje electro estañado 50 cm 800 AMP con tornillería	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
25	Desmonte suministro instalación de tablero plástico sin espacio para totalizador de 6 CR de sobreponer	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
26	Desmonte suministro instalación de tablero plástico sin espacio para totalizador de 12 CR de sobreponer	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
27	Desmonte suministro instalación de tablero metálico sin espacio para totalizador de 8 CR	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
28	Desmonte suministro instalación de tablero metálico sin espacio para totalizador de 12 CR	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
29	Desmonte suministro instalación de tablero metálico con espacio para totalizador de 36 CR	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
30	Desmonte suministro instalación de tablero metálico con espacio para totalizador de 48 CR	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
31	Sellamiento de orificios con espuma de alta densidad 500ml	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
32	Actividad de montaje, instalación e informe termográfico de los componentes del tablero eléctrico hasta 6 a 24cr	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
33	Actividad de montaje, instalación e informe termográfico de los componentes del tablero eléctrico hasta 36 a 48cr	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
34	Actividad de montaje, instalación e informe termográfico de los componentes del tablero eléctrico tipo gabinete 100amp a 300amp	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
35	Actividad de montaje, instalación e informe termográfico de los componentes del tablero eléctrico tipo gabinete 400amp a 800amp	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
36	Actividad de montaje, instalación e informe de análisis de calidad de energía de tablero eléctrico tipo gabinete hasta 400amp	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
37	Actividad de montaje, instalación e informe de análisis de calidad de energía de tablero eléctrico tipo gabinete hasta 800amp	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio

38	Actividad de montaje e instalación de cable tipo vehicular 14 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
39	Actividad de montaje e instalación de cable tipo vehicular 12 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
40	Actividad de montaje e instalación de cable tipo vehicular 10 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
41	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 10 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
42	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 8 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
43	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 6 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
44	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 4 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
45	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 2 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
46	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 1/0 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
47	Actividad de montaje e instalación de canaleta plástica con autoadhesivo 20x20	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
48	Actividad de montaje e instalación de canaleta plástica con autoadhesivo 50x50	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
49	Actividad de montaje e instalación de canaleta plástica con autoadhesivo 100x100	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
50	Actividad de montaje e instalación de canaleta plástica con autoadhesivo 200x200	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
51	Actividad de montaje e instalación de canaleta metálica sin división 150x100x3mts	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
52	Actividad de montaje e instalación de canaleta metálica sin división 300x150x3mts	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
53	Actividad de montaje de cable encauchetado numero 10 a norma RETIE por metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
54	Actividad de montaje de cable encauchetado numero 12 a norma RETIE por metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
55	Actividad de montaje de cable cuatro ceros que cumpla norma a RETIE por metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
56	Actividad de montaje de cable dos ceros que cumpla norma a RETIE por metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
57	Actividad de montaje de cable un cero que cumpla norma a RETIE por metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
58	Actividad de montaje de alambre 06 por metro	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
59	Actividad de montaje de alambre 08 por metro	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
60	Actividad de montaje de alambre 10 por metro	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
61	Actividad de montaje de alambre 12 por metro	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
62	Actividad de montaje de alambre 14 por metro	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
63	Desmonte suministro e instalación de tablero de 12 circuitos, incluye breakers, totalizador y puesta en funcionamiento	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
64	Desmonte suministro e instalación de tablero de 24 circuitos, incluye breakers, totalizador y puesta en funcionamiento	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
65	Desmonte suministro e instalación de tablero de 36 circuitos, incluye breakers, totalizador y puesta en funcionamiento	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio
66	Desmonte suministro e instalación de tablero de 48 circuitos, incluye breakers, totalizador y puesta en funcionamiento	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
1	El oferente deberá presentar junto con la oferta en plataforma SECOP II, CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIVIDAD DE LA CASA MATRIZ, FABRICANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LA MARCA POWERSUN (con fecha de expedición no superior a un año a la presentación de la propuesta), en la cual se le acredite la representación técnica y autorización para prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, distribución e instalación de los repuestos genuinos en el territorio nacional, para las UPS marca POWERSUN.
2	El oferente (futuro contratista) garantiza que para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contara con el recurso humano solicitado en el presente documento, para el correcto desarrollo de las actividades requeridas durante la ejecución del futuro contrato que se llegase a suscribir, así: **RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO** **CANT** | **PROFESIÓN** 1 | PROFESIONAL INGENIERO ELECTRICISTA 1 | TECNÓLOGO ELECTRICO O ELECTRONICO Para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA. Una vez adjudicado el presente proceso, el contratista y el recurso humano con el que prestará los servicios deberán diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS: 1. Un (01) Profesional: **INGENIERO ELECTRICISTA**, quien realizará las labores de mantenimiento preventivo y correctivo integral de la red de tableros de distribución y los sistemas de respaldo de energía enfocados en UPS marca POWERSUN. El profesional debe certificar experiencia general de mínimo cinco (5) años (tres certificaciones) y acreditar cursos y/o seminarios de capacitación sobre el mantenimiento de UPS MARCA POWERSUN y de su sistema de funcionamiento, emitidos por la casa matriz/fabricante o de representante legal autorizado para Colombia de la marca POWERSUN. Adicionalmente, se requieren tres (3) certificaciones con experiencia especifica de mínimo tres (3) años liderando o ejecutando contratos de mantenimiento preventivo y correctivo en infraestructura hospitalaria de alta complejidad aplicando la normativa RETIE, donde se acredite directamente la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de UPS marca POWERSUN. Asimismo, el profesional deberá acreditar certificación de fábrica vigente o constancia de capacitación autorizada por la marca POWERSUN para la manipulación y soporte técnico de dichos equipos. El profesional debe presentar la siguiente documentación, así: • Matrícula profesional vigente **emitida** por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines. • Hoja de vida, actualizada que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia. • Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados). • Copia diploma y acta de grado (profesional y/o técnico y/o tecnólogo, según corresponda). • Diligenciar anexo (FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, diligenciado y firmado por el contratista y operario), para cada profesional. El profesional, será el encargado de realizar los informes de mantenimiento de la totalidad de las actividades realizadas de parte del personal técnico de manera cronológica y ordenada según requerimiento del supervisor del contrato, para el seguimiento y cumplimiento de lo estipulado contractualmente se diligenciará bitácora de asistencia a las instalaciones, misma que estará disponible en la oficina del Grupo Logístico del Hospital Central. 2. Un (01) Tecnólogo: **ELECTRICO o ELECTRONICO**, quien debe estar en la capacidad de adelantar actividades de ejecución operativa, destreza en mantenimiento predictivo y estricto cumplimiento de la normativa vigente de acuerdo a las exigencias del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE CATEGORIA T5), y el Ministerio del Trabajo, el personal propuesto debe certificar experiencia general de mínimo dos (2) años (tres certificaciones) y acreditar experiencia en instalación, puesta en marcha y Mantenimiento de UPS POWERSUN, adicionalmente se requieren tres (3) certificaciones con experiencia especifica de mínimo tres (3) años en el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos UPS marca POWERSUN, debe presentar la siguiente documentación, así: • Título requerido: Técnico en Electricidad Industrial, Electricidad, Electromecánica o afines, expedido por el SENA o instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. • Certificado vigente del Consejo Nacional de técnicos electricistas CONTE T5 para el personal Técnico. • Hoja de vida adjuntando los diplomas. • Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados). • Cursos y/o seminarios o experiencia laboral que acrediten la formación para el trabajo o el mantenimiento requerido. • Para la acreditación de la experiencia, deberá anexar mínimo dos certificaciones laborales de las empresas o entidades en las cuales el operario se haya desempeñado. • Diligenciar (FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, diligenciado y firmado por el contratista y operario), para cada profesional. El Tecnólogo realizara las labores de mantenimiento de manera honesta, eficiente, correcta y completa según las especificaciones requeridas para las labores de mantenimiento preventivo y mantendrá ordenado el sitio, si es posible asignarle lugar para ello, destinado para que se

	cambien y guarden las herramientas, además atenderá los requerimientos de mantenimiento solicitadas por el supervisor del contrato, de acuerdo al objeto contractual, para el seguimiento y cumplimiento de lo estipulado contractualmente se diligenciara bitácora de asistencia a las instalaciones , misma que estará disponible en la oficina del Grupo Logistico del Hospital Central.. **Nota 1:** Una vez adjudicado el presente proceso, el oferente, (futuro contratista), deberá diligenciar el formulario PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (por cada recurso humano) y adjuntar Certificación en la que se indique la modalidad de vinculación con el recurso humano ofertado, los anteriores documentos deberán ser entregados al supervisor de la carta de aceptación, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, con lo ofertado en el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA de la propuesta presentada. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución de la carta de aceptación que se llegase a suscribir. **Nota 2:** El oferente, (futuro contratista), deberá entregar al supervisor del contrato, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución No. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar los treinta (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría. **Nota 3:** Si durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta, es necesario el reemplazo del personal con el que se está ejecutando el mismo, el CONTRATISTA deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor de la carta de aceptación y el reemplazo deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas, para el efecto, el CONTRATISTA deberá diligenciará el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y entregará al supervisor al supervisor de la carta de aceptación, los soportes del personal a reemplazar, quien deberá verificar la idoneidad del personal y analizar la viabilidad del cambio.
3	El oferente (futuro contratista) deberá presentar junto con su propuesta una (1) certificación firmada por el representante legal indicando que la firma cuenta con instalaciones físicas o sede en la ciudad de Bogotá D.C o municipios aledaños, en la cual conste que cuenta con la totalidad del RECURSO HUMANO solicitado en el ítem No. 1, teniendo en cuenta el tiempo de respuesta establecido y el correcto desarrollo de las actividades requeridas durante la ejecución del presente proceso.
4	El oferente (futuro contratista) deberá verificar al inicio de ejecución del contrato el estado técnico y operacional de las UPS del sistema de emergencia marca POWERSUN y sus tableros de distribución asociados, garantizando el cumplimiento estricto de seguridad eléctrica según el RETIE 2024, niveles de iluminación del cuarto técnico bajo RETILAP 2024, NTC-IEC 62040-3, NTC 2050, IEC 61439-1 / 2, IEEE 1188 / IEEE 450, NFPA 855, y el etiquetado de eficiencia energética conforme al RETIQ. Como resultado, se entregará un informe técnico detallado del estado de la red eléctrica de emergencia, la infraestructura de bypass y los bancos de baterías, incluyendo el inventario de hallazgos y un plan de acción estructurado para el mantenimiento preventivo y correctivo.
5	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar línea telefónica, la cual desde el inicio y durante la ejecución del contrato, deberá funcionar las 24 horas del día los siete (7) días a la semana, para atender y dar solución sobre cualquier reporte, daño y/o emergencia que se llegará a presentar. Teléfono No: _____
6	El oferente (futuro contratista), en atención a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo contempladas y programadas en el presente proceso, de acuerdo a la totalidad de los recursos asignados dentro del plazo establecido para la terminación de la carta de aceptación, generará una propuesta de intervención y programación de las actividades a ejecutar, de acuerdo a diagnóstico previo de intervención. Lo anterior, con el fin de tener claro el panorama de ejecución física y presupuestal, previendo no inducir reservas presupuestales por la falta de ejecución de los recursos.
7	El oferente (futuro contratista), garantizara el cumplimiento del objeto de la carta de aceptación a través de las funciones generales de planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.
8	El oferente (futuro contratista), deberá entregar la programación de actividades a desarrollar, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la suscripción de la carta de inicio de la carta de aceptación, sin modificar el plazo contractual, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y a las observaciones que sobre la misma realice la supervisión.
9	El oferente (futuro contratista), deberá ejecutar el desmonte integral de la UPS de 40KVA identificada por el Hospital, el cual incluirá de forma obligatoria las siguientes actividades bajo los más estrictos estándares de seguridad eléctrica (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE). • Desconexión técnica de las líneas de entrada, salida, bypass y bancos de baterías asociados, asegurando el aislamiento absoluto de los circuitos y garantizando que no se afecte la continuidad del fluido eléctrico de las áreas adyacentes del Hospital. • Desensamble físico del gabinete de la UPS y sus módulos de potencia. Rotulado y embalaje preventivo que mitigue riesgos ambientales (especialmente en el manejo e identificación de las baterías plomo-ácido asociadas para evitar derrames de electrolitos). • Traslado interno y entrega formal del equipo desmontado en el lugar asignado por el Grupo de Activos Fijos o el Almacén del Hospital, junto con un Acta Técnica de desinstalación firmada por el ingeniero especialista del contratista y el supervisor del contrato, detallando las condiciones físicas y el inventario de partes retiradas (tarjetas, breakers, módulos) para soportar el trámite administrativo de baja definitiva.
10	**GARANTÍA POR MANO DE OBRA**: El oferente, (futuro contratista), deberá ofrecer la garantía por mano de obra y consumibles por término de mínimo seis (6) meses, contados a partir de la prestación del servicio (correctivo y/o preventivo). Garantizara la calidad de los mantenimientos y la atención oportuna de las posventas, de acuerdo a los requerimientos emitidos por la entidad contratante.

11	**GARANTÍA POR REPUESTOS GENUINOS Y/O MATERIALES UTILIZADOS**: El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que los repuestos, materiales e insumos suministrados sean genuinos, nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las necesidades de los equipos. Los repuestos deberán contar con una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento, o la establecida por el fabricante cuando esta sea superior. Para los materiales e insumos, se deberá garantizar la calidad y durabilidad conforme a la garantía otorgada por el fabricante. En caso de presentarse fallas atribuibles a la calidad de los elementos durante el período de garantía, el contratista deberá realizar su reposición e instalación sin costo adicional para la entidad, de manera oportuna.
12	**CAPACIDAD DE RESPUESTA:** El oferente, (futuro contratista), deberá garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de una (1) hora para cualquier emergencia u requerimiento de mantenimiento, revisión de contingencias que se llegasen a presentar sin previo aviso. Garantizara que el recurso humano con el que prestara los servicios objeto del presente proceso, tendrá la disponibilidad permanente presencial para cualquier requerimiento, al igual que disponibilidad al llamado telefónico los fines de semana, días festivos, entre semana, en jornada diurna y nocturna para atender emergencias o eventualidades que afecten servicios del Hospital Central de la Policía Nacional, de acuerdo a lo descrito en (RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO).
13	El oferente, (futuro contratista), deberá cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor de la carta de aceptación en los plazos y términos de urgencia requeridos por el Hospital Central de la Policía de acuerdo a las obligaciones contractuales de la carta de aceptación.
14	El oferente, (futuro contratista), acepta que las actividades que comprenden los mantenimientos correctivos no son cantidades específicas, en atención a que estas se requerirán conforme a la periodicidad, descritas en el presente anexo, durante la ejecución de la carta de aceptación que llegase a suscribir, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.
15	El oferente, (futuro contratista), garantiza que la realización de los mantenimientos preventivos se realizara conforme a la periodicidad establecida, y los mantenimientos correctivos serán en coordinación con el supervisor de la carta de aceptación o delegado por este y de acuerdo al reporte de mantenimiento preventivo o la necesidad del servicio.
16	El oferente, (futuro contratista), garantiza la realización de las visitas correctivas requeridas por el supervisor durante la ejecución de la carta de aceptación que se llegase a suscribir, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, hasta que se agoten los recursos destinados para los mismos.
17	El oferente, (futuro contratista), deberá garantizar la reposición y/o reparación inmediata de cualquier daño o perjuicio ocasionado a los bienes y/o infraestructura del Hospital central de la Policía Nacional, al momento de realizarse los mantenimientos objeto del presente proceso, durante la ejecución de la carta de aceptación que se llegase a suscribir, sin costo alguno para la entidad.
18	El oferente, (futuro contratista), una vez terminado el mantenimiento, por parte de su personal profesional y tecnólogo, realizarán en coordinación con el Supervisor de la carta de aceptación y con el acompañamiento del personal de mantenimiento del Hospital Central Policía Nacional visita de reconocimiento de los equipos a maniobrar para dar las recomendaciones necesarias para la intervención de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.
19	El oferente (futuro contratista), deberá cubrir por cuenta propia los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, mano de obra que se causen, costos de equipos (andamios, herramienta menor, herramienta general y demás maquinaria), el trasiego vertical y horizontal en el sitio de obra, con motivo de la prestación del servicio relacionado en el presente Estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos y gastos necesarios para el objeto contractual.
20	El oferente (futuro contratista) deberá contemplar y garantizar la disponibilidad física y permanente del talento humano necesario e idóneo y debidamente acreditado, permanente necesario para la ejecución integral de las actividades de mantenimiento (preventivo, correctivo y extraordinario) en todos los frentes de trabajo, bajo los estándares de calidad, especificaciones técnicas, plazos y porcentajes de ejecución establecidos en los comités de seguimiento a la carta de aceptación. Asimismo, deberá contar con la capacidad operativa en cuanto a insumos y equipos para responder a los requerimientos de la Entidad, con el fin de evitar traumatismos, inconformidades o retrasos en las reparaciones y servicios contratados.
21	El oferente, (futuro contratista), garantiza que toda la instalación eléctrica cumplirá con lo establecido en la Resolución 40117 de 2024, Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, Resolución 40176 de 2023, Por la cual se amplía la vigencia del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano (CEC) Norma técnica que establece los parámetros de seguridad para el diseño y construcción de instalaciones eléctricas en Colombia.
22	**Visita Técnica de Reconocimiento – carácter Voluntario:** La entidad realizara una visita técnica de reconocimiento a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, de carácter voluntario, dirigida a los oferentes interesados y/o representante debidamente autorizado para ello, en el lugar, fecha y hora que sean establecidos por la entidad contratante. La finalidad de la visita es permitir al oferente realizar un reconocimiento directo de las instalaciones, equipos y condiciones reales en las cuales se ejecutarán las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del presente proceso, con el propósito de identificar las características, condiciones técnicas y operativas de los equipos, los espacios de intervención, requerimiento de acceso, condiciones de seguridad, herramientas, materiales, repuestos, recursos humanos y demás aspectos que puedan incidir en la adecuada ejecución del contrato. Así mismo, la visita permitirá al oferente verificar y obtener información técnica necesaria para dimensionar las actividades, establecer los recursos requeridos, identificar posibles dificultades o restricciones para la ejecución de los trabajos y estructura de manera objetiva su propuesta técnica y económica, de acuerdo con las condiciones particulares de las instalaciones y equipos objeto de mantenimiento. El acceso a las instalaciones estará sujeto al cumplimiento de los protocolos y normas de seguridad establecidos por el Hospital Central de la Policía Nacional. Los costos y gastos en que incurra el oferente para asistir a la visita serán asumidos por este. La visita al sitio podrá realizarse en días hábiles, dentro del horario comprendido entre las 8:00 a 17:00 horas días hábiles, para efectos de reconocimiento, verificación y aclaración de las condiciones técnicas relacionadas con el objeto contractual. **NOTA:** *La no asistencia a la visita técnica de reconocimiento será de carácter voluntario y su no realización no constituye causal de rechazo de la oferta. No obstante, una vez presentada la propuesta, el oferente no podrá alegar desconocimiento de las condiciones particulares de las*

	instalaciones, equipos o actividades objeto del contrato, ni atribuir a la falta de asistencia a la visita errores u omisiones en la estructuración de su oferta técnica de reconocimiento a los equipos o económica.
23	Una vez surtido los trámites de legalización y ejecución por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, El oferente (futuro Contratista) deberá presentar el cronograma de mantenimientos preventivos ante el supervisor de la carta de aceptación para aprobación y posterior a dicha aprobación, se deberá correr traslado del mismo al grupo de contratos del hospital central de la policía nacional para conocimiento y archivo en el respectivo expediente. Para dicho trámite contará con cinco (5) días calendario contados a partir de la carta de inicio.
24	El oferente, (futuro contratista), se compromete a incrementar, cuando las necesidades del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo así lo requieran, el personal destinado a la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir con los perfiles establecidos en las especificaciones técnicas para el recurso humano requerido, sin generar costos adicionales para el Hospital Central de la Policía Nacional.
25	El oferente, (futuro contratista), deberá adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, certificación de convenio o relación comercial con un gestor integral de excedentes industriales y residuos peligrosos legalmente constituido para tal fin, el cual en caso de adjudicación del presente proceso deberá mantener vigente durante la ejecución de la carta de aceptación.
26	El oferente, (futuro contratista), deberá realizar todas las actividades de mantenimiento preventivo con equipos de alturas certificados, especialmente realizará la verificación y ajustes de actividades específicas con equipos especializados como el software de diagnóstico, andamios certificados y demás equipos y herramientas que garanticen la protección integral del trabajador y trabajo de calidad.
27	El oferente, (futuro contratista), garantizara que una vez recibida la carta de inicio de ejecución de la carta de aceptación que se llegase a suscribir, realizara la pertinente verificación a todas actividades especificadas en la carta de aceptación, con el fin de realizar la coordinación de las actividades que deben ser verificadas por el personal de mantenimiento y supervisadas por el supervisor de la carta de aceptación.
28	**INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA FÍSICA DE LOS REPORTES DE SERVICIO.** El oferente, (futuro contratista), debe diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento. Además, se compromete a realizar los trabajos descritos en el presente anexo, entregando al supervisor del contrato informe escrito de cualquier trabajo o actividad realizada de carácter preventivo y/o correctivo, firmado por parte de su personal profesional, con la documentación necesaria para radicar cuenta de cobro o factura, este debe estar firmado por el (**INGENIERO MECÁNICO Y/O MECATRÓNICA Y/O ELECTRÓNICO**) quien hará sus veces como jefe de mantenimiento del presente proceso; el informe debe contener los siguientes aspectos a) Registro fotográfico del antes, durante y después de la actividad realizada b) Descripción detallada del tipo de mantenimiento y las actividades con las características realizadas, fecha en que se realizaron los mantenimientos. c) Detalle de las novedades encontradas con registro fotográfico d) Efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento e) Informe del estado actual y funcionamiento de las calderas del Hospital Central de la Policía Nacional f) Certificar los materiales utilizados y el trabajo realizado en las cubiertas del hospital central de la policía nacional El oferente brindará capacitaciones dirigidas al personal adscrito al grupo logístico del hospital central de la policía nacional sin costo adicional para el hospital, en temas del cuidado y mantenimiento de las UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y OS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, según la necesidad de la entidad, las cuales serán solicitadas por el supervisor del contrato. Para lo cual el oferente emitirá certificado de capacitación firmado por personal idóneo. **Nota**: El oferente, (futuro contratista), será el directo responsable de allegar a la entidad la disposición final de los repuestos por cada actividad de mantenimiento correctivo.
29	El oferente se compromete a generar un informe final de diagnóstico en el que describa la totalidad de las actividades realizadas durante su ejecución contractual, adicionalmente plasmara de manera clara, detallada y verificable las labores de intervención requeridas con el propósito de que sirvan como insumo técnico para la estructuración de un futuro proceso de contratación, garantizando la adecuada planeación, ejecución y control de las acciones a desarrollar. **Nota:** El informe deberá ser presentado como anexo a la última factura, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y permitir la expedición del acta de recibo a satisfacción, como requisito previo para la liquidación del contrato.
30	El oferente (futuro contratista), se compromete a brindar asesoría y entrenamiento teórico/práctico sobre el funcionamiento, posibles fallas y corrección de las mismas de los equipos objeto del presente proceso, dirigido al personal de mantenimiento del Hospital Central de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor de contrato, sin costo adicional para Entidad. (número de personas: 10, número de días: 2, intensidad horaria: 3 horas)
31	El oferente (futuro contratista), se compromete a que durante la ejecución de la carta de aceptación y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, deberá hacer solicitud dirigida al Supervisor de la Carta de Aceptación quien hará trámite ante el Ordenador del gasto, con el fin de hacer la modificación de la Carta de Aceptación. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado con mínimo (2) dos cotizaciones y una por parte de la entidad CONTRATANTE, en el cual se tomará una, con el mejor valor para el Hospital Central de la Policía Nacional, y este será aceptado por el oferente (futuro contratista)
32	**CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO**: En relación con sus labores, El oferente (futuro contratista) deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones, deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del oferente (futuro contratista) y si después de notificarle, no corrige la situación, el Supervisor del Contrato podrá suspender el trabajo hasta tanto El oferente (futuro contratista) realice la labor solicitada.

33	El oferente (futuro contratista) deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; así mismo responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros
34	El oferente (futuro contratista), debe garantizar que las personas seleccionadas para realizar la ejecución del contrato, no tienen antecedentes penales, civiles o disciplinarios pendientes por resolver, esta debe ser verificada por el supervisor de la carta de aceptación antes de iniciar la actividad.
35	El oferente, (futuro contratista), se compromete y obliga que para realizar las actividades de mantenimiento objeto del presente proceso, su recurso humano ofertado cuenta con suficiente experiencia certificada por la casa matriz POWERSUN y brinda los elementos y herramientas necesarios al personal que desempeñara la ejecución de las actividades con el fin de tomar los datos exactos, junto con los equipos de computación y software necesarios para la organización de la información y análisis automatizado en el sitio y línea de los datos recopilados. Como son los siguientes: • Termómetro por emisión de INFRARROJO de emisividad variable. • Cámara termográfica • Multímetro tipo TRUE – RMS, con frecuencímetro. • Amperímetro tipo TRUE – RMS, con medición de corriente directa. • Computador portátil con cable de comunicaciones y software para comunicarse con el microprocesador del UPS • Soplador de alta potencia y velocidad variable. • Aspiradora de polvo • Demás necesarios para la prestación del servicio objeto de contrato. **Nota:** la no previsión de estas necesidades, no debe representar para el Hospital Central de la Policía Nacional, ningún retraso en el desarrollo de las mismas.
36	El oferente una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento de las UPS las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y el personal de mantenimiento del Hospital Central Policía Nacional. En desarrollo de esta actividad, el oferente deberá indicar a los funcionarios el adecuado funcionamiento del equipo
37	El oferente (futuro contratista), se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
38	El oferente (futuro contratista) deberá realizar, conjuntamente con el supervisor asignado al proceso y el responsable de activos fijos de Hospital Central de la Policía Nacional, la verificación e identificación de que la totalidad de los equipos objeto del contrato se encuentren debidamente registrados e incorporados en el sistema de inventarios de la Dirección de Sanidad Portal Financiero y Administrativo QUIPU y asignados al grupo logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, garantizando la correspondencia entre los equipos relacionados contractualmente, la información registrada en dicho sistema y la adecuada utilización de los recursos asignados.
39	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista) deberá informar inmediatamente al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS AMBIENTALES
1	El oferente (futuro Contratista), en la situación de generar residuos peligrosos durante la ejecución del objeto contractual dentro del hospital (mantenimientos -- como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás que tengan características de peligrosidad como lo establece la norma) serán asumidos por el oferente (futuro Contratista), sin generar ningún costo para el Hospital, así como el hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los entes de control presentadas por el contratista y con previa autorización del área de gestión ambiental del hospital, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuos formalmente al supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. En el caso en que se genere un residuo de mayor riesgo como los radiactivos el contratista se encargará de realizar el trámite necesario con INGEOMINAS para su recolección en el Hospital y será el Hospital el que se asegure de su entrega y recibirá el acta de disposición final. En ningún momento se permitirá el retiro de residuos por parte del contratista en vehículos no autorizados." Al igual el Contratista se compromete en caso de generarse desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), a dar cumplimiento a la Resolución 222 de 2011 a fin de prevenir la contaminación y proteger el medio ambiente. En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.
2	El oferente (futuro Contratista), en el caso que se generen escombros, asumirá la gestión de estos residuos sin generar ningún costo para el Hospital Central y deberá cumplir con los procedimientos referenciados en la normatividad aplicable como lo son el Decreto 586 de 2015, Resolución 932 de 2015, Resolución 715 de 2013, Resolución 1115 de 2012 y entregara la información correspondiente al transportador (nombre, placa y pin autorizado por la secretaria de Ambiente) y certificado de disposición final emitido por una escombrera o gestor autorizado por el Ente de control y documentara el RCD de la actividad realizada.
3	El oferente (futuro Contratista), deberá garantizar que el suministro de pinturas deberá estar libre de contenidos de plomo en aras del cumplimiento de la Política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.
4	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

	Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.
5	El oferente (futuro Contratista) deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y la ejecución del objeto contractual, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y mantenerlos vigentes. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del Contrato.
6	El oferente (futuro Contratista) deberá acreditar con la propuesta, mediante copia del documento, la inscripción y actualización vigente en el Registro Único Ambiental (RUA) ante la autoridad ambiental competente, cuando aplique según la actividad económica desarrollada. Para tal efecto, deberá entregar copia del certificado o constancia de registro emitida por la respectiva autoridad, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes, en tanto constituye una obligación legal para las actividades que generen impactos ambientales o residuos peligrosos.
7	El oferente (futuro Contratista) deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias que regulen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
8	El oferente (futuro Contratista), deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.
9	El oferente (futuro Contratista) deberá cumplir con la política ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".
10	El oferente (futuro Contratista) deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.
11	El oferente (futuro Contratista) deberá garantizar que los bienes no contengan metales pesados ni sustancias peligrosas en recubrimientos, pinturas, adhesivos o componentes utilizados no se empleen ni incorporen metales pesados tales como plomo (Pb), mercurio (Hg), cadmio (Cd) o cromo hexavalente (Cr VI), ni sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), que puedan generar riesgos para la salud humana o el ambiente durante su fabricación, uso o disposición final
12	El oferente (futuro Contratista) deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando la carta de aceptación contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.
13	El oferente (futuro Contratista) asumirá cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
14	El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.
15	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen"*, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y* las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
16	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.", Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
17	El oferente (futuro contratista) deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005: expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
Ley 1252 de 2008: Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones..."
Decreto 1076 de 2015: expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente (futuro contratista) se compromete y garantiza que para toda actividad de mantenimiento se regirá, según el marco legal del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Resolución 2400 de 1979 y demás normas concordantes y complementarias aplicables según el riesgo y la actividad a desarrollar, para tal efecto deberá suministrar al personal la dotación y los elementos de protección personal requeridos para la ejecución segura de las labores, protección en manos, protección respiratoria y de bioseguridad al recurso Humano, igualmente deberá garantizar que el personal asignado cuente con la formación, certificaciones, competencias laborales requeridas para la ejecución de las actividades. Cuando aplique deberá presentar los permisos y certificados vigentes para trabajo seguro en alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021, trabajo en espacios confinados conforme a la Resolución 0491 de 2020, y durante la ejecución de las actividades, el contratista deberá contar con acompañamiento y supervisión del Responsable del SG-SST, garantizando el cumplimiento de los controles operacionales, medidas preventivas y demás parámetros técnicos y legales exigidos según la naturaleza de la actividad a desarrollar, así:

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Protecciones

- Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que realiza el mantenimiento deberán permanecer debidamente delimitadas, demarcadas y señalizadas, mediante barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas o cualquier otro dispositivo de seguridad requerido de conformidad con la Resolución 2400 de 1979. Las medidas de protección y control implementadas serán responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá mantenerla en óptimas condiciones hasta la entrega y recibo a satisfacción del área intervenida por parte del supervisor y/o contratante.

Aseo

- Bajo ninguna circunstancia se permitirá la obstrucción de vías, pasillos, accesos, rutas de evacuación o zonas de circulación peatonal y vehicular. Las áreas intervenidas deberán mantenerse limpias, organizadas y con libre tránsito antes, durante y después de la ejecución de las labores.

1

Dotación de Personal

- Todo el personal asignado por el contratista deberá portar permanentemente la dotación y los elementos de protección personal acordes con los peligros y riesgos identificados, conforme a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, la dotación mínima exigida comprenderá, como mínimo: casco de seguridad, botas de seguridad, overol y guantes de protección. Los elementos deberán encontrarse en buen estado, certificados cuando aplique y ser adecuados para el tipo de labor ejecutada, los cascos y overoles deberán ser de un mismo color.
- Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Contratante y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere.
- Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en la oficina del Grupo Logístico del Hocen.
- Garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios de acuerdo con la normatividad vigente.

Transportes Internos

- Todo transporte vertical y horizontal de materiales, herramientas, equipos, maquinaria o insumos requeridos para la ejecución del contrato deberá ser asumido por el contratista y estar incluido dentro de los costos directos e indirectos de cada precio unitario ofertado.
- El contratista deberá garantizar que las maniobras de movilización y transporte interno se realicen bajo condiciones seguras, implementando las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes, daños a la infraestructura o afectaciones al personal y usuarios de la entidad.

Programa de Trabajo

- El contratista deberá presentar, previo al inicio de las actividades, un programa de trabajo detallado para aprobación por parte del supervisor, en el cual se especifiquen las actividades a ejecutar, cronograma, fechas de intervención, tiempos estimados de ejecución y personal asignado, el cronograma deberá ajustarse a las necesidades operativas de la Entidad y contemplar medidas de prevención y control en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las labores.

Seguros de salud y accidentes

	• Todo el personal vinculado directa o indirectamente a la ejecución del contrato deberá encontrarse afiliado y activo al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1072 de 2015, incluyendo cobertura en salud, pensión y riesgos laborales según la clase de riesgo correspondiente. • Así mismo, el personal deberá contar con esquema de vacunación vigente acorde con el riesgo biológico asociado a las actividades a desarrollar, dando cumplimiento a los lineamientos institucionales de bioseguridad y medicina preventiva. **Seguridad en las intervenciones en las UPS** • El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0491 de 2020, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados", garantizando la implementación de procedimientos seguros, permisos de trabajo, monitoreo atmosférico y personal competente para la ejecución de dichas actividades. • De igual manera, deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 4272 de 2021, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas", asegurando que el personal cuente con certificación vigente, equipos certificados y medidas de protección contra caídas. • El contratista deberá implementar controles operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS), permisos de trabajo y demás medidas preventivas necesarias para mitigar los riesgos asociados a las intervenciones en las UPS. **Nota**: Para lo cual entregará al servicio de SGSST HOCEN diligenciado el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la documentación e información necesaria para garantizar el cumplimiento de las políticas en la materia de la entidad con un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la firma de la carta de inicio.
2	El oferente (futuro Contratista) debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago correspondiente a la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad General de Seguridad Social Integral, del personal asignado a la ejecución contractual, incluyendo EPS, AFP, ARL y Caja de Compensación Familiar (CCF), conforme a la normatividad vigente. **Documento a anexar**: Planilla de aportes o pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral.
3	El oferente (futuro Contratista) deberá presentar el plan de trabajo a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes para cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los resultados de la evaluación inicial. **Documento a anexar:** CERTIFICADO DEL PROFESIONAL DE SG SST Y PLAN DE TRABAJO.
4	El oferente (futuro Contratista) deberá presentar la matriz legal actualizada que contemple las normas del sistema general de riesgos laborales que le aplican a la empresa. **Documento a anexar:** MATRIZ LEGAL.
5	El oferente (futuro Contratista), deberá certificar por escrito que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, el cual podrá ser objeto de revisión, en relación con los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato durante toda la ejecución contractual. **Documento a anexar:** CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
6	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del Contrato. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
7	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir todas las disposiciones establecidas en la ley 1562 de 2012, decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión da la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), Resolución No. 01956 de 2018 y Resolución No. 01312 de 2019.
	DOCUMENTOS Y FORMULARIOS A ACREDITAR POR EL PROPONENTE
1	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados o actas de liquidación junto con la carta de aceptación, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:

	El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información y diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto de la carta de aceptación. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número de la carta de aceptación (si aplica). • Valor de la carta de aceptación en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de Iniciación de la carta de aceptación. • Fecha de Finalización de la carta de aceptación. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado. • Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución de la carta de aceptación del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la carta de aceptación De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*" **Nota 1:** Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: • Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. • Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. • Certificaciones de contratos en ejecución. • Auto certificaciones **Nota 2:** Podrá acreditarse la experiencia especifica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la carta de aceptación. **Nota 3:** En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.
2	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
3	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
5	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.
6	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

7	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.
8	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MINIMOS
9	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
10	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
11	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS
12	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
13	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
14	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
15	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la oferta en la plataforma SECOP II, los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

Mayor **JAIR MANUEL CAICEDO PARRA**.
Jefe Grupo Logístico Hospital Central Policía Nacional

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del Contrato	Contratista	Vigencia del Contrato garantizado.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) el incumplimiento total o parcial del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del Servicio	Cuarenta por ciento (40%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigencia del Contrato garantizado. Y seis (06) meses más por mano de obra	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el Contrato. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cuarenta Por Ciento (40%) del valor total del Contrato y deberá extenderse por la vigencia de la carta de aceptación y seis (6) meses más por Garantía por mano de obra (mantenimiento preventivo y/o correctivo).
		El no correcto funcionamiento de los bienes y calidad (Repuestos Genuinos)	Treinta por ciento (30%) del Valor del Contrato		Vigencia del Contrato garantizado y seis (6) meses más por materiales utilizados	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad al Contrato y que se deriven de la mala calidad de los bienes (materiales utilizados), teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el Contrato. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Treinta Por Ciento (30%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y seis (6) meses más por Garantía por los materiales utilizados.
	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones Laborales.	Cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigencia del Contrato garantizado y tres (3) año más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente Contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución de la Carta de Aceptación. Y tres (3) años más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Cláusula penal pecuniaria incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del Valor de la carta de aceptación	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del Contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del Contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en la respectiva del Contrato

MULTAS	Riesgo Técnico	Incumplimiento parcial	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que la adeude la Entidad	Multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el Contrato o en algunos de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor total del Contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato cuando se trate de incumplimiento total del Contrato y proporcional al incumplimiento parcial del Contrato, esta cláusula operará por el simple retardo.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el Contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará **con** base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor del Contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la carta de aceptación y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento de la carta de aceptación, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la carta de aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la carta de aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Mayor **JAIR MANUEL CAICEDO PARRA**.
Jefe Grupo Logístico Hospital Central Policía Nacional

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución de la carta de aceptación	¿Afecta el equilibrio económico de la carta de aceptación?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO DESABASTECIMIENTO DE REPUESTOS MALA OPERACIÓN DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DESPUES DE REALIZADO EL MANTENIMIENTO	La no prestación del servicio ocasiona una demanda insatisfecha por parte de los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	4	3	7	ALTO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	La no prestación del servicio ocasiona una demanda insatisfecha por parte de los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA CARTA DE ACEPTACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	VARIACION O INCREMENTO DEL PRECIO DE LOS REPUESTOS	La empresa puede incurrir con el incumplimiento de la Carta de Aceptación y de proveer de los repuestos necesarios para los mantenimientos correctivos	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	2	2	4	BAJO	SI, RETRASA LA EJECUCION DE LA CARTA DE ACEPTACION POR FALTA DE REPUESTOS	SI	SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EL INICIO D DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	TERMINO DE LA EJECUCION	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Mayor **JAIR MANUEL CAICEDO PARRA**.
Jefe Grupo Logístico Hospital Central Policía Nacional

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la ejecución y la prestación del servicio del objeto contratado

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permañente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la carta de aceptación a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. EL supervisor de la carta de aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución de la Carta de Aceptación el Boletín de responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), delitos sexuales y certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

5. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la carta de aceptación.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

10. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

11. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. El supervisor de la carta de aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* " y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

14. El supervisor de la carta de aceptación publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Hospital Central de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.
9. Restituir al Hospital Central de la Policía Nacional los lugares y los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la carta de aceptación, en caso de que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*" y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, decreto 1076 de 2015 "*Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible*" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "*por medio de la cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*" y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionada con las obligaciones de cada persona para la conservación ambiental, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
11. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.
13. En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la prestación del servicio, los accesorios, equipos e instalaciones; antes que se dé por terminada la Carta de Aceptación, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender la prestación del servicio hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.
14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
15. En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal de acuerdo con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

16. En el caso en que el CONTRATISTA, suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
17. El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la carta de aceptación, cuando el estado de ejecución de la misma se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente proceso cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la carta de aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad
18. Si durante el tiempo de ejecución de la carta de aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de la carta de aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable
19. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 de 26 diciembre de 2024 "*Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*".
20. El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo
21. El CONTRATISTA se obliga de manera irrevocable a no ejecutar, suministrar ni generar ninguna actividad, obra, bien, repuesto o servicio objeto del presente proceso con anterioridad al cumplimiento total de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (suscripción de la Carta de Aceptación, aprobación de la garantía única, expedición del Registro Presupuestal y firma de la correspondiente Acta de Inicio por el Supervisor), en virtud de lo anterior, el CONTRATISTA asumirá bajo su cuenta, costo y riesgo cualquier intervención técnica o suministro de repuestos que realice de manera voluntaria, unilateral o por fuera de los plazos autorizados en la vigencia fiscal 2026.
22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Contratación Directa, Número **PN HOCEN CD 0900 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: El diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a lo requerido en "DOCUMENTOS Y FORMULARIOS A ACREDITAR POR EL PROPONENTE" ítem 2 de las Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá, D.C., relacionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número **PN HOCEN CD 0900 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de una carta de aceptación estatal para. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la carta de aceptación, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la carta de aceptación.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la carta de aceptación.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con la carta de aceptación.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la carta de aceptación, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la carta de aceptación.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número proceso **PN HOCEN CD 0900 2026** cuyo objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto de la presente carta de aceptación.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto de la presente carta de aceptación y de las instalaciones policiales en donde cumpla el objeto contractual.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución de la carta de aceptación, adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL haya considerado en la carta de aceptación y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la carta de aceptación, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto de la carta de aceptación.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la prestación del servicio contratado.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la carta de aceptación.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número **PN HOCEN CD 0900 2026**cuyo objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de una carta de aceptación estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la carta de aceptación que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halagó a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo de la carta de aceptación que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de

adjudicaciones de la carta de aceptación, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 0900 2026 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Oferente: _____ para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contamos con las instalaciones físicas y/o sedes ubicadas en la _____, barrio _____, teléfono: _____ de la ciudad de _____.

Oferente: _____, nos comprometemos en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente recurso humano para la prestación del servicio objeto del presente proceso:

CANT	PROFESIÓN
1	PROFESIONAL INGENIERO ELECTRICISTA
1	TECNÓLOGO ELECTRICO O ELECTRONICO

Para cual, una vez se dé inicio a la ejecución, se entregarán al supervisor de la carta de aceptación, los documentos y requisitos requeridos en las condiciones técnicas Ítem 2 establecido en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número **PN HOCEN CD 0900 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

_____
Firma de quien declara
Nombre de quien declara: Diligenciar el nombre completo
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número **PN HOCEN CD 0900 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal* y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la *nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación*, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(*Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.*)

Nota: *Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.*

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

_____
Firma del Revisor Fiscal
Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*
TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal*, domiciliado en *Domicilio de la persona firmante.*, identificado con *Documentos de identificación* expedida en *lugar de expedición*, quien obra en calidad de (*representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica*), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de Contratación directa, PN HOCEN PN HOCEN CD 0900 2026.

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Personal, Experiencia y Tiempos de Dedicación Mínimos del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso Contratación de Contratación Directa número **PN HOCEN CD 0900 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
No. Cédula de Ciudanía del profesional: Diligenciar el número de cedula, lugar y fecha de expedición
Lugar y Fecha de Nacimiento del profesional: Diligenciar el lugar y la fecha de nacimiento
Número Celular del profesional: Diligenciar Número Celular del profesional
Dirección y Ciudad de residencia del profesional: Diligenciar Dirección y Ciudad de residencia del profesional
Profesión y Universidad: Diligenciar la formación académica y la universidad
No Registro Profesional: Diligenciar No del registro profesional
Título Profesional: Diligenciar título profesional
Universidad: Diligenciar el nombre de la universidad
Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Tiempo de Servicio del profesional en la Institución del oferente (futuro contratista): Diligenciar el tiempo de servicio
Tiempo de Experiencia del profesional: Diligenciar el tiempo de experiencia cuando aplique

Tiempo de Experiencia del profesional en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación

CERT. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO No.	PERIODO LABORAL			TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
			Inicio	Término	Duración		
1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
TOTAL			.....	.....	.....	.....	.....

Nota 1: La Policía Nacional -Dirección de Sanidad – Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada, para cada profesional

Nota 2: por cada profesional ofertado diligenciar 1 formulario.

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: Conforme a la condición técnica **RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO**, el oferente deberá presentar con la oferta el presente formulario diligenciado por cada uno de los profesionales ofertados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia requeridas en las condiciones técnicas establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Contratación Directa, **Número PN HOCEN CD 0900 2026** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA - PN HOCEN PN HOCEN CD 0900 2026**, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios, que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Estudio Previo Anexos y Formularios, invitación, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios ofrecidos, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las

características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se prestará a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de en la invitación, Estudio Previo, Anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la carta de aceptación , ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la carta de aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la carta de aceptación que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la carta de aceptación de la Oferta que se nos ofrece, conforme a la invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la carta de aceptación , salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la carta de aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción de la carta de aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente, en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Licito de los Recursos para el proceso de Contratación Directa, Número **PN HOCEN CD 0900 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 0900 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____, cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el Contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la aceptación del Contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el Contrato, inicial termina y se inicia después un nuevo Contrato, pero con el mismo objeto del Contrato anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio ó para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución POLICÍA y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE

- SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la POLICÍA NACIONAL -

DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN PN HOCEN CD 0900 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada:

ITEM	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS A INTERVENIR	CANTIDAD DE VISITAS	PERIOCIDAD	OFRECE	
						SI	NO
1	**UPS TRIFASICAS 160 KVA MARCA POWERSUN** • Verificación del estado de funcionamiento de la ups y banco de batería y realizar reporte adicionar registro fotográfico antes y después de la actividad. • Realizar ajuste de conectores con el torquímetro según fuerza del catálogo del tornillo, terminales eléctricos, filtros AC/DC, transformadores, ventiladores, breakers, contactores y tarjetas de control, para asegurar su buen estado físico y electromecánico y realizar reporte. • Realizar inspección de contactos eléctricos de baterías, condensadores-filtros, transformadores, bobinas, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, inductancia, interruptores de potencia, cargador de baterías, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto y realizar reporte. • Realizar verificación y lectura de las variables operativas de los ups: voltajes ac de entrada salida, voltajes DC, voltaje neutro tierra, corrientes de entrada salida, corriente de retorno por tierra, frecuencias de entrada salida. • Realizar verificación y reporte de mantenimiento que incluye el valor de las variables de potencia activa, reactiva, porcentaje de carga, factor de potencia, temperatura, TDH y eventos históricos relevantes para el funcionamiento del sistema que hubiese ocurrido entre mantenimientos consecutivos, y que se encuentren almacenados en la memoria del equipo. • Realizar verificación y reporte de los parámetros de configuración de la UPS. • Realizar verificación y reporte de la calibración del voltaje ac de salida y voltaje DC de baterías. • Realizar verificación y reporte del estado de los condensadores, diodos, SCR, transistores, fusibles, breakers, conexiones en borneras que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. • Realizar verificación y reporte de las conexiones en los barrajes del rectificador, inversor, cargador de baterías e interruptor estático. • Realizar verificación, inspección, calibración y reporte de la mother y PC board, capacitores, ventiladores, transformadores, componentes del inversor, cargador de baterías, tarjetas drivers y tarjetas de control. • Realizar verificación y reporte de la lectura del voltaje y mantenimiento del banco y de cada una de las baterías. • Realizar verificación, ajuste de contactos y reporte del retorqueo de las conexiones de cables y puentes entre baterías, revisión, limpieza de bornes.	VISITA	3	1	Noviembre 2026		

	• Realizar verificación, realización y reporte según recomendación del fabricante, de prueba de descarga de baterías. • Realizar verificación, chequeo y reporte del ajuste operacional del triple del reactor interfaces, corriente de baterías, corriente de salida, operación de switch estático, ventiladores, operación de la UPS con baterías, disparo de interruptores, voltaje diferencia y forma de la señal de salida. • Realizar verificación y reporte del chequeo electrónico de fuente de poder, fusibles de los filtros de entrada y descarga, fusibles de los filtros de salida, resistencia de dispersión de los SCR, resistencia de los diodos y pico fusibles. • Realizar limpieza de las áreas aspirables, conexiones de los pc board y todo el sistema que comprende la UPS. • Realizar verificación y reporte del chequeo de las señales de disparo de los SCR de cargador de baterías, inversor y switch estático. • Realizar lectura y reporte de voltajes del rectificador e inversor. • Realizar verificación y reporte de las alarmas sonoras y lumínicas del panel de control. • Realizar comprobación y reporte de lecturas de amperios, frecuencia, voltajes entrada y salida instalados en tableros del conjunto ups, banco de baterías. • Realizar verificación y reporte de funcionamiento de equipo eliminado ingreso de energía comercial (debe llevar a cabo una prueba de descarga de baterías). • Realizar limpieza y reporte de los filtros de aire. • Realizar limpieza y reporte general de la unidad ups. • Realizar ajuste de conexiones eléctricas y mecánicas. • Realizar limpieza de contactos, desulfatado en las baterías. • Realizar y documentar la activación del sistema de monitoreo remoto GPRS. **REALIZAR PREDICCIÓN DE FALLAS:** • Mediciones y análisis de los datos por computadora en una base de datos organizada que permita ver la evolución de cada parámetro en el tiempo para así detectar y cuantificar su envejecimiento o deterioro gradual para verificar el reemplazo de ser necesario, en especial de ventiladores y de las baterías. **REALIZAR Y DOCUMENTAR LAS SIGUIENTES MEDICIONES:** • Mediciones de voltajes de entrada, fase-fase, fase-neutro y neutro-tierra. • Mediciones de corriente de entrada, fases, neutro y tierra, teniendo en cuenta el balanceo de fases. • Mediciones de voltajes de salida, fase-fase, fase-neutro y neutro-tierra. • Mediciones de corriente de salida, fases, neutro y tierra, teniendo en cuenta el balanceo de fases. • Mediciones de frecuencias de entrada y salida, chequeo de sincronización del sistema de bypass. • Mediciones de forma de onda en las tres fases de salida de la unidad • Mediciones de temperatura de los componentes como semiconductores, transformadores, baterías, inductancias, disipadores de calor, contactos eléctricos de potencia y el mismo aire que sale de los ventiladores, lo cual permite detectar cualquier cambio o falla en el sistema de refrigeración o en los componentes mismos. • Medición de voltaje a todas y cada una de las baterías. • Medición de corriente de rizado o ac de los bancos de baterías. • Medición de repartición de corriente de baterías. • Medición de los voltajes de las fuentes de potencia de la lógica de control. • Verificación visual de componentes para detectar fugas de fluidos, cambios de color etc. • Verificación de vibración para tratar de diagnosticar desajustes.						

	• recopilación y análisis de la información suministrada por el sistema de auto diagnóstico y configuración de la máquina, incluyendo el historial de eventos y alarmas • Realización de prueba automática de baterías y recopilación de datos de desempeño.						
ITEM	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN), UPS TRIFASICA 160 KVA MARCA POWERSUN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE VISITAS**			**SI**	**NO**
1	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación ventiladores 12 v, 4.7".	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
2	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de tarjeta cargadora para ups 160 KVA.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
3	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de tarjeta inversor.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
4	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación tarjeta display.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
5	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación tarjeta bypass.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
6	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de tarjeta multifuente.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
7	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de tarjeta control de fusibles.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
8	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de fusible vidrio kit	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
9	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de batería 12 v, 100 ah (cycle use: 14.4-14.7v, standby use: 13.6-13.8 v, initial current: less than 30a)	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
10	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de batería 12 v, 100 ah (cycle use: 14.4-14.7v, standby use: 13.6-13.8 v, initial current: less than 30a), tipo seco, libre de mantenimiento, referencia VRLA AGM, plomo acido para la UPS 160 KVA.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
11	Desmonte suministro instalación de resistencias para ups de 160kva.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
12	Desmonte, traslado e instalación de UPS de 160 KVA, pruebas de funcionamiento en sus diferentes modos de operación.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
13	Acompañamiento y asesoría en el traslado de cargas de ups, (desconexión del cableado y su posterior conexión) y verificación de la idoneidad de las conexiones, incluye las respectivas pruebas del correcto funcionamiento.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
14	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de batería 12 v, 100 ah (cycle use: 14.4-14.7v, standby use: 13.6-13.8 v, initial current: less than 30a), tipo ion de litio para la UPS 160 KVA.	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
15	Desmonte suministro instalación de kit de repuestos nivel 1 compuesto de: • Tarjeta microporcesadora de control • Tarjeta control microprocesado cargadora • Tarjeta control microprocesado multifuente • Tarjeta control microprocesado bypass • Tarjeta control de fusibles • Doble fuente redundante control bypass y microprocesadora	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
16	Desmonte suministro instalación de breaker totalizador 10 a 30 amperiostensión 120/208vac	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
17	Desmonte suministro instalación de breaker totalizador 40 a 90 amperiostensión 120/208vac	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
18	Desmonte suministro instalación de breaker totalizador 100 a 160 amperiostensión 120/208vac	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				
19	Desmonte suministro instalación de breaker totalizador 180 a 320 amperiostensión 120/208vac	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio				

20	Desmonte suministro instalación de breaker totalizador 400 a 800 amperiostensión 120/208vac	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
21	Desmonte suministro instalación de barraje electro estañado 15 cm 50 AMP con tornillería	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
22	Desmonte suministro instalación de barraje electro estañado 30 cm 100 AMP con tornillería	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
23	Desmonte suministro instalación de barraje electro estañado 50 cm 400 AMP con tornillería	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
24	Desmonte suministro instalación de barraje electro estañado 50 cm 800 AMP con tornillería	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
25	Desmonte suministro instalación de tablero plástico sin espacio para totalizador de 6 CR de sobreponer	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
26	Desmonte suministro instalación de tablero plástico sin espacio para totalizador de 12 CR de sobreponer	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
27	Desmonte suministro instalación de tablero metálico sin espacio para totalizador de 8 CR	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
28	Desmonte suministro instalación de tablero metálico sin espacio para totalizador de 12 CR	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
29	Desmonte suministro instalación de tablero metálico con espacio para totalizador de 36 CR	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
30	Desmonte suministro instalación de tablero metálico con espacio para totalizador de 48 CR	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
31	Sellamiento de orificios con espuma de alta densidad 500ml	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
32	Actividad de montaje, instalación e informe termográfico de los componentes del tablero eléctrico hasta 6 a 24cr	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
33	Actividad de montaje, instalación e informe termográfico de los componentes del tablero eléctrico hasta 36 a 48cr	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
34	Actividad de montaje, instalación e informe termográfico de los componentes del tablero eléctrico tipo gabinete 100amp a 300amp	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
35	Actividad de montaje, instalación e informe termográfico de los componentes del tablero eléctrico tipo gabinete 400amp a 800amp	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
36	Actividad de montaje, instalación e informe de análisis de calidad de energía de tablero eléctrico tipo gabinete hasta 400amp	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
37	Actividad de montaje, instalación e informe de análisis de calidad de energía de tablero eléctrico tipo gabinete hasta 800amp	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
38	Actividad de montaje e instalación de cable tipo vehicular 14 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
39	Actividad de montaje e instalación de cable tipo vehicular 12 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
40	Actividad de montaje e instalación de cable tipo vehicular 10 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
41	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 10 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
42	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 8 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
43	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 6 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
44	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 4 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
45	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 2 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
46	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 1/0 AWG metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
47	Actividad de montaje e instalación de canaleta plástica con autoadhesivo 20x20	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
48	Actividad de montaje e instalación de canaleta plástica con autoadhesivo 50x50	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
49	Actividad de montaje e instalación de canaleta plástica con autoadhesivo 100x100	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		

50	Actividad de montaje e instalación de canaleta plástica con autoadhesivo 200x200	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
51	Actividad de montaje e instalación de canaleta metálica sin división 150x100x3mts	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
52	Actividad de montaje e instalación de canaleta metálica sin división 300x150x3mts	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
53	Actividad de montaje de cable encauchetado numero 10 a norma RETIE por metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
54	Actividad de montaje de cable encauchetado numero 12 a norma RETIE por metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
55	Actividad de montaje de cable cuatro ceros que cumpla norma a RETIE por metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
56	Actividad de montaje de cable dos ceros que cumpla norma a RETIE por metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
57	Actividad de montaje de cable un cero que cumpla norma a RETIE por metro lineal	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
58	Actividad de montaje de alambre 06 por metro	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
59	Actividad de montaje de alambre 08 por metro	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
60	Actividad de montaje de alambre 10 por metro	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
61	Actividad de montaje de alambre 12 por metro	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
62	Actividad de montaje de alambre 14 por metro	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
63	Desmonte suministro e instalación de tablero de 12 circuitos, incluye breakers, totalizador y puesta en funcionamiento	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
64	Desmonte suministro e instalación de tablero de 24 circuitos, incluye breakers, totalizador y puesta en funcionamiento	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
65	Desmonte suministro e instalación de tablero de 36 circuitos, incluye breakers, totalizador y puesta en funcionamiento	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		
66	Desmonte suministro e instalación de tablero de 48 circuitos, incluye breakers, totalizador y puesta en funcionamiento	Actividad	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio		

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</th><th colspan="2">OFRECE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente deberá presentar junto con la oferta en plataforma SECOP II, CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIVIDAD DE LA CASA MATRIZ, FABRICANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LA MARCA POWERSUN (con fecha de expedición no superior a un año a la presentación de la propuesta), en la cual se le acredite la representación técnica y autorización para prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, distribución e instalación de los repuestos genuinos en el territorio nacional, para las UPS marca POWERSUN.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente (futuro contratista) garantiza que para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contara con el recurso humano solicitado en el presente documento, para el correcto desarrollo de las actividades requeridas durante la ejecución del futuro contrato que se llegase a suscribir, así:

RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO

<table><tr><th>CANT</th><th>PROFESIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>PROFESIONAL INGENIERO ELECTRICISTA</td></tr><tr><td>1</td><td>TECNÓLOGO ELECTRICO O ELECTRONICO</td></tr></table>
Para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Una vez adjudicado el presente proceso, el contratista y el recurso humano con el que prestará los servicios deberán diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS:</td><td></td><td></td></tr>
</table>

1. Un (01) Profesional: **INGENIERO ELECTRICISTA**, quien realizará las labores de mantenimiento preventivo y correctivo integral de la red de tableros de distribución y los sistemas de respaldo de energía enfocados en UPS marca POWERSUN. El profesional debe certificar experiencia general de mínimo cinco (5) años (tres certificaciones) y acreditar cursos y/o seminarios de capacitación sobre el mantenimiento de UPS MARCA POWERSUN y de su sistema de funcionamiento, emitidos por la casa matriz/fabricante o de representante legal autorizado para Colombia de la marca POWERSUN. Adicionalmente, se requieren tres (3) certificaciones con experiencia especifica de mínimo tres (3) años liderando o ejecutando contratos de mantenimiento preventivo y correctivo en infraestructura hospitalaria de alta complejidad aplicando la normativa RETIE, donde se acredite directamente la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de UPS marca POWERSUN. Asimismo, el profesional deberá acreditar certificación de fábrica vigente o constancia de capacitación autorizada por la marca POWERSUN para la manipulación y soporte técnico de dichos equipos. El profesional debe presentar la siguiente documentación, así:

   - Matrícula profesional vigente **emitida** por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines.
   - Hoja de vida, actualizada que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
   - Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados).
   - Copia diploma y acta de grado (profesional y/o técnico y/o tecnólogo, según corresponda).
   - Diligenciar anexo (FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, diligenciado y firmado por el contratista y operario), para cada profesional.

   El profesional, será el encargado de realizar los informes de mantenimiento de la totalidad de las actividades realizadas de parte del personal técnico de manera cronológica y ordenada según requerimiento del supervisor del contrato, para el seguimiento y cumplimiento de lo estipulado contractualmente se diligenciará bitácora de asistencia a las instalaciones, misma que estará disponible en la oficina del Grupo Logístico del Hospital Central.

2. Un (01) Tecnólogo: **ELECTRICO o ELECTRONICO**, quien debe estar en la capacidad de adelantar actividades de ejecución operativa, destreza en mantenimiento predictivo y estricto cumplimiento de la normativa vigente de acuerdo a las exigencias del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE CATEGORIA T5), y el Ministerio del Trabajo, el personal propuesto debe certificar experiencia general de mínimo dos (2) años (tres certificaciones) y acreditar experiencia en instalación, puesta en marcha y Mantenimiento de UPS POWERSUN, adicionalmente se requieren tres (3) certificaciones con experiencia especifica de mínimo tres (3) años en el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos UPS marca POWERSUN, debe presentar la siguiente documentación, así:

   - Título requerido: Técnico en Electricidad Industrial, Electricidad, Electromecánica o afines, expedido por el SENA o instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
   - Certificado vigente del Consejo Nacional de técnicos electricistas CONTE T5 para el personal Técnico.
   - Hoja de vida adjuntando los diplomas.
   - Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados).
   - Cursos y/o seminarios o experiencia laboral que acrediten la formación para el trabajo o el mantenimiento requerido.
   - Para la acreditación de la experiencia, deberá anexar mínimo dos certificaciones laborales de las empresas o entidades en las cuales el operario se haya desempeñado.
   - Diligenciar (FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, diligenciado y firmado por el contratista y operario), para cada profesional.

   El Tecnólogo realizara las labores de mantenimiento de manera honesta, eficiente, correcta y completa según las especificaciones requeridas para las labores de mantenimiento preventivo y mantendrá ordenado el sitio, si es posible asignarle lugar para ello, destinado para que se cambien y guarden las herramientas, además atenderá los requerimientos de mantenimiento solicitadas por el supervisor del contrato, de acuerdo al objeto contractual, para el seguimiento y cumplimiento de lo estipulado contractualmente se diligenciara bitácora de asistencia a las instalaciones , misma que estará disponible en la oficina del Grupo Logístico del Hospital Central..

Nota 1: Una vez adjudicado el presente proceso, El oferente, (futuro contratista), deberá diligenciar el formulario PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (por cada recurso humano) y adjuntar Certificación en la que se indique la modalidad de vinculación con el recurso humano ofertado, los anteriores documentos deberán ser entregados al supervisor de la carta de aceptación, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, con lo ofertado en el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA de la propuesta presentada. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución de la carta de aceptación que se llegase a suscribir.

Nota 2: El oferente, (futuro contratista), deberá entregar al supervisor del contrato, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución No. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar los treinta (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría

	Nota 3: Si durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta, es necesario el reemplazo del personal con el que se está ejecutando el mismo, el CONTRATISTA deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor de la carta de aceptación y el reemplazo deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas, para el efecto, el CONTRATISTA deberá diligenciará el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y entregará al supervisor al supervisor de la carta de aceptación, los soportes del personal a reemplazar, quien deberá verificar la idoneidad del personal y analizar la viabilidad del cambio.		
3	El oferente (futuro contratista) deberá presentar junto con su propuesta una (1) certificación firmada por el representante legal indicando que la firma cuenta con instalaciones físicas o sede en la ciudad de Bogotá D.C o municipios aledaños, en la cual conste que cuenta con la totalidad del RECURSO HUMANO solicitado en el ítem No. 1, teniendo en cuenta el tiempo de respuesta establecido y el correcto desarrollo de las actividades requeridas durante la ejecución del presente proceso.		
4	El oferente (futuro contratista) deberá verificar al inicio de ejecución del contrato el estado técnico y operacional de las UPS del sistema de emergencia marca POWERSUN y sus tableros de distribución asociados, garantizando el cumplimiento estricto de seguridad eléctrica según el RETIE 2024, niveles de iluminación del cuarto técnico bajo RETILAP 2024, NTC-IEC 62040-3, NTC 2050, IEC 61439-1 / 2, IEEE 1188 / IEEE 450, NFPA 855, y el etiquetado de eficiencia energética conforme al RETIQ. Como resultado, se entregará un informe técnico detallado del estado de la red eléctrica de emergencia, la infraestructura de bypass y los bancos de baterías, incluyendo el inventario de hallazgos y un plan de acción estructurado para el mantenimiento preventivo y correctivo.		
5	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar línea telefónica, la cual desde el inicio y durante la ejecución del contrato, deberá funcionar las 24 horas del día los siete (7) días a la semana, para atender y dar solución sobre cualquier reporte, daño y/o emergencia que se llegará a presentar. Teléfono No: _____		
6	El oferente (futuro contratista), en atención a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo contempladas y programadas en el presente proceso, de acuerdo a la totalidad de los recursos asignados dentro del plazo establecido para la terminación de la carta de aceptación, generará una propuesta de intervención y programación de las actividades a ejecutar, de acuerdo a diagnóstico previo de intervención. Lo anterior, con el fin de tener claro el panorama de ejecución física y presupuestal, previendo no inducir reservas presupuestales por la falta de ejecución de los recursos.		
7	El oferente (futuro contratista), garantizara el cumplimiento del objeto de la carta de aceptación a través de las funciones generales de planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.		
8	El oferente (futuro contratista), deberá entregar la programación de actividades a desarrollar, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la suscripción de la carta de inicio de la carta de aceptación, sin modificar el plazo contractual, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y a las observaciones que sobre la misma realice la supervisión.		
9	El oferente (futuro contratista), deberá ejecutar el desmonte integral de la UPS de 40KVA identificada por el Hospital, el cual incluirá de forma obligatoria las siguientes actividades bajo los más estrictos estándares de seguridad eléctrica (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE). • Desconexión técnica de las líneas de entrada, salida, bypass y bancos de baterías asociados, asegurando el aislamiento absoluto de los circuitos y garantizando que no se afecte la continuidad del fluido eléctrico de las áreas adyacentes del Hospital. • Desensamble físico del gabinete de la UPS y sus módulos de potencia. Rotulado y embalaje preventivo que mitigue riesgos ambientales (especialmente en el manejo e identificación de las baterías plomo-ácido asociadas para evitar derrames de electrolitos). • Traslado interno y entrega formal del equipo desmontado en el lugar asignado por el Grupo de Activos Fijos o el Almacén del Hospital, junto con un Acta Técnica de desinstalación firmada por el ingeniero especialista del contratista y el supervisor del contrato, detallando las condiciones físicas y el inventario de partes retiradas (tarjetas, breakers, módulos) para soportar el trámite administrativo de baja definitiva.		
10	**GARANTÍA POR MANO DE OBRA**: El oferente, (futuro contratista), deberá ofrecer la garantía por mano de obra y consumibles por término de mínimo seis (6) meses, contados a partir de la prestación del servicio (correctivo y/o preventivo). Garantizara la calidad de los mantenimientos y la atención oportuna de las posventas, de acuerdo a los requerimientos emitidos por la entidad contratante.		
11	**GARANTÍA POR REPUESTOS GENUINOS Y/O MATERIALES UTILIZADOS**: El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que los repuestos, materiales e insumos suministrados sean genuinos, nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las necesidades de los equipos. Los repuestos deberán contar con una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento, o la establecida por el fabricante cuando esta sea superior. Para los materiales e insumos, se deberá garantizar la calidad y durabilidad conforme a la garantía otorgada por el fabricante. En caso de presentarse fallas atribuibles a la calidad de los elementos durante el periodo de garantía, el contratista deberá realizar su reposición e instalación sin costo adicional para la entidad, de manera oportuna.		
12	**CAPACIDAD DE RESPUESTA:** El oferente, (futuro contratista), deberá garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de una (1) hora para cualquier emergencia u requerimiento de mantenimiento, revisión de contingencias que se llegasen a presentar sin previo aviso. Garantizara que el recurso humano con el que prestara los servicios objeto del presente proceso, tendrá la disponibilidad permanente presencial para cualquier requerimiento, al igual que disponibilidad al llamado telefónico los fines de semana, días festivos, entre semana, en jornada diurna y nocturna para atender emergencias o eventualidades que afecten servicios del Hospital Central de la Policía Nacional, de acuerdo a lo descrito en (RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO).		

13	El oferente, (futuro contratista), deberá cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor de la carta de aceptación en los plazos y términos de urgencia requeridos por el Hospital Central de la Policía de acuerdo a las obligaciones contractuales de la carta de aceptación.		
14	El oferente, (futuro contratista), acepta que las actividades que comprenden los mantenimientos correctivos no son cantidades especificas, en atención a que estas se requerirán conforme a la periodicidad, descritas en el presente anexo, durante la ejecución de la carta de aceptación que llegase a suscribir, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
15	El oferente, (futuro contratista), garantiza que la realización de los mantenimientos preventivos se realizara conforme a la periodicidad establecida, y los mantenimientos correctivos serán en coordinación con el supervisor de la carta de aceptación o delegado por este y de acuerdo al reporte de mantenimiento preventivo o la necesidad del servicio.		
16	El oferente, (futuro contratista), garantiza la realización de las visitas correctivas requeridas por el supervisor durante la ejecución de la carta de aceptación que se llegase a suscribir, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, hasta que se agoten los recursos destinados para los mismos.		
17	El oferente, (futuro contratista), deberá garantizar la reposición y/o reparación inmediata de cualquier daño o perjuicio ocasionado a los bienes y/o infraestructura del Hospital central de la Policía Nacional, al momento de realizarse los mantenimientos objeto del presente proceso, durante la ejecución de la carta de aceptación que se llegase a suscribir, sin costo alguno para la entidad.		
18	El oferente, (futuro contratista), una vez terminado el mantenimiento, por parte de su personal profesional y tecnólogo, realizarán en coordinación con el Supervisor de la carta de aceptación y con el acompañamiento del personal de mantenimiento del Hospital Central Policía Nacional visita de reconocimiento de los equipos a maniobrar para dar las recomendaciones necesarias para la intervención de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.		
19	El oferente (futuro contratista), deberá cubrir por cuenta propia los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, mano de obra que se causen, costos de equipos (andamios, herramienta menor, herramienta general y demás maquinaria), el trasiego vertical y horizontal en el sitio de obra, con motivo de la prestación del servicio relacionado en el presente Estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos y gastos necesarios para el objeto contractual.		
20	El oferente (futuro contratista) deberá contemplar y garantizar la disponibilidad física y permanente del talento humano necesario e idóneo y debidamente acreditado, permanente necesario para la ejecución integral de las actividades de mantenimiento (preventivo, correctivo y extraordinario) en todos los frentes de trabajo, bajo los estándares de calidad, especificaciones técnicas, plazos y porcentajes de ejecución establecidos en los comités de seguimiento a la carta de aceptación. Asimismo, deberá contar con la capacidad operativa en cuanto a insumos y equipos para responder a los requerimientos de la Entidad, con el fin de evitar traumatismos, inconformidades o retrasos en las reparaciones y servicios contratados.		
21	El oferente, (futuro contratista), garantiza que toda la instalación eléctrica cumplirá con lo establecido en la Resolución 40117 de 2024, Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, Resolución 40176 de 2023, Por la cual se amplía la vigencia del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano (CEC) Norma técnica que establece los parámetros de seguridad para el diseño y construcción de instalaciones eléctricas en Colombia.		
22	**Visita Técnica de Reconocimiento – carácter Voluntario**: La entidad realizara una visita técnica de reconocimiento a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, de carácter voluntario, dirigida a los oferentes interesados y/o representante debidamente autorizado para ello, en el lugar, fecha y hora que sean establecidos por la entidad contratante. La finalidad de la visita es permitir al oferente realizar un reconocimiento directo de las instalaciones, equipos y condiciones reales en las cuales se ejecutarán las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo objeto del presente proceso, con el propósito de identificar las características, condiciones técnicas y operativas de los equipos, los espacios de intervención, requerimiento de acceso, condiciones de seguridad, herramientas, materiales, repuestos, recursos humanos y demás aspectos que puedan incidir en la adecuada ejecución del contrato. Así mismo, la visita permitirá al oferente verificar y obtener información técnica necesaria para dimensionar las actividades, establecer los recursos requeridos, identificar posibles dificultades o restricciones para la ejecución de los trabajos y estructura de manera objetiva su propuesta técnica y económica, de acuerdo con las condiciones particulares de las instalaciones y equipos objeto de mantenimiento. El acceso a las instalaciones estará sujeto al cumplimiento de los protocolos y normas de seguridad establecidos por el Hospital Central de la Policía Nacional. Los costos y gastos en que incurra el oferente para asistir a la visita serán asumidos por este. La visita al sitio podrá realizarse en días hábiles, dentro del horario comprendido entre las 8:00 a 17:00 horas días hábiles, para efectos de reconocimiento, verificación y aclaración de las condiciones técnicas relacionadas con el objeto contractual. **NOTA:** *La no asistencia a la visita técnica de reconocimiento será de carácter voluntario y su no realización no constituye causal de rechazo de la oferta. No obstante, una vez presentada la propuesta, el oferente no podrá alegar desconocimiento de las condiciones particulares de las instalaciones, equipos o actividades objeto del contrato, ni atribuir a la falta de asistencia a la visita errores u omisiones en la estructuración de su oferta técnica de reconocimiento a los equipos o económica.*		
23	Una vez surtido los trámites de legalización y ejecución por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, El oferente (futuro Contratista) deberá presentar el cronograma de mantenimientos preventivos ante el supervisor de la carta de aceptación para aprobación y posterior a dicha aprobación, se deberá correr traslado del mismo al grupo de contratos del hospital central de la policía nacional para conocimiento y archivo en el respectivo expediente. Para dicho trámite contará con cinco (5) días calendario contados a partir de la carta de inicio.		

24	El oferente, (futuro contratista), se compromete a incrementar, cuando las necesidades del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo así lo requieran, el personal destinado a la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir con los perfiles establecidos en las especificaciones técnicas para el recurso humano requerido, sin generar costos adicionales para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
25	El oferente, (futuro contratista), deberá adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, certificación de convenio o relación comercial con un gestor integral de excedentes industriales y residuos peligrosos legalmente constituido para tal fin, el cual en caso de adjudicación del presente proceso deberá mantener vigente durante la ejecución de la carta de aceptación.		
26	El oferente, (futuro contratista), deberá realizar todas las actividades de mantenimiento preventivo con equipos de alturas certificados, especialmente realizará la verificación y ajustes de actividades específicas con equipos especializados como el software de diagnóstico, andamios certificados y demás equipos y herramientas que garanticen la protección integral del trabajador y trabajo de calidad.		
27	El oferente, (futuro contratista), garantizara que una vez recibida la carta de inicio de ejecución de la carta de aceptación que se llegase a suscribir, realizara la pertinente verificación a todas actividades especificadas en la carta de aceptación, con el fin de realizar la coordinación de las actividades que deben ser verificadas por el personal de mantenimiento y supervisadas por el supervisor de la carta de aceptación.		
28	**INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA FÍSICA DE LOS REPORTES DE SERVICIO.** El oferente, (futuro contratista), debe diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento. Además, se compromete a realizar los trabajos descritos en el presente anexo, entregando al supervisor del contrato informe escrito de cualquier trabajo o actividad realizada de carácter preventivo y/o correctivo, firmado por parte de su personal profesional, con la documentación necesaria para radicar cuenta de cobro o factura, este debe estar firmado por el (**INGENIERO MECÁNICO Y/O MECATRÓNICA Y/O ELECTRÓNICO**) quien hará sus veces como jefe de mantenimiento del presente proceso; el informe debe contener los siguientes aspectos a) Registro fotográfico del antes, durante y después de la actividad realizada b) Descripción detallada del tipo de mantenimiento y las actividades con las características realizadas, fecha en que se realizaron los mantenimientos. c) Detalle de las novedades encontradas con registro fotográfico d) Efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento e) Informe del estado actual y funcionamiento de las calderas del Hospital Central de la Policía Nacional f) Certificar los materiales utilizados y el trabajo realizado en las cubiertas del hospital central de la policía nacional El oferente brindará capacitaciones dirigidas al personal adscrito al grupo logístico del hospital central de la policía nacional sin costo adicional para el hospital, en temas del cuidado y mantenimiento de las UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y OS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, según la necesidad de la entidad, las cuales serán solicitadas por el supervisor del contrato. Para lo cual el oferente emitirá certificado de capacitación firmado por personal idóneo. **Nota**: El oferente, (futuro contratista), será el directo responsable de allegar a la entidad la disposición final de los repuestos por cada actividad de mantenimiento correctivo.		
29	El oferente se compromete a generar un informe final de diagnóstico en el que describa la totalidad de las actividades realizadas durante su ejecución contractual, adicionalmente plasmara de manera clara, detallada y verificable las labores de intervención requeridas con el propósito de que sirvan como insumo técnico para la estructuración de un futuro proceso de contratación, garantizando la adecuada planeación, ejecución y control de las acciones a desarrollar. **Nota:** El informe deberá ser presentado como anexo a la última factura, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y permitir la expedición del acta de recibo a satisfacción, como requisito previo para la liquidación del contrato.		
30	El oferente (futuro contratista), se compromete a brindar asesoría y entrenamiento teórico/práctico sobre el funcionamiento, posibles fallas y corrección de las mismas de los equipos objeto del presente proceso, dirigido al personal de mantenimiento del Hospital Central de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor de contrato, sin costo adicional para Entidad. (número de personas: 10, número de días: 2, intensidad horaria: 3 horas)		
31	El oferente (futuro contratista), se compromete a que durante la ejecución de la carta de aceptación y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, deberá hacer solicitud dirigida al Supervisor de la Carta de Aceptación quien hará trámite ante el Ordenador del gasto, con el fin de hacer la modificación de la Carta de Aceptación. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado con mínimo (2) dos cotizaciones y una por parte de la entidad CONTRATANTE, en el cual se tomará una, con el mejor valor para el Hospital Central de la Policía Nacional, y este será aceptado por el oferente (futuro contratista)		
32	**CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO**: En relación con sus labores, El oferente (futuro contratista) deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones, deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del oferente (futuro contratista) y si después de notificarle, no corrige la situación, el Supervisor del Contrato podrá suspender el trabajo hasta tanto El oferente (futuro contratista) realice la labor solicitada.		

33	El oferente (futuro contratista) deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; así mismo responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros		
34	El oferente (futuro contratista), debe garantizar que las personas seleccionadas para realizar la ejecución del contrato, no tienen antecedentes penales, civiles o disciplinarios pendientes por resolver, esta debe ser verificada por el supervisor de la carta de aceptación antes de iniciar la actividad.		
35	El oferente, (futuro contratista), se compromete y obliga que para realizar las actividades de mantenimiento objeto del presente proceso, su recurso humano ofertado cuenta con suficiente experiencia certificada por la casa matriz POWERSUN y brinda los elementos y herramientas necesarios al personal que desempeñara la ejecución de las actividades con el fin de tomar los datos exactos, junto con los equipos de computación y software necesarios para la organización de la información y análisis automatizado en el sitio y línea de los datos recopilados. Como son los siguientes: • Termómetro por emisión de INFRARROJO de emisividad variable. • Cámara termográfica • Multimetro tipo TRUE – RMS, con frecuencímetro. • Amperímetro tipo TRUE – RMS, con medición de corriente directa. • Computador portátil con cable de comunicaciones y software para comunicarse con el microprocesador del UPS • Soplador de alta potencia y velocidad variable. • Aspiradora de polvo • Demás necesarios para la prestación del servicio objeto de contrato. **Nota:** la no previsión de estas necesidades, no debe representar para el Hospital Central de la Policía Nacional, ningún retraso en el desarrollo de las mismas.		
36	El oferente una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento de las UPS las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y el personal de mantenimiento del Hospital Central Policía Nacional. En desarrollo de esta actividad, el oferente deberá indicar a los funcionarios el adecuado funcionamiento del equipo		
37	El oferente (futuro contratista), se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.		
38	El oferente (futuro contratista) deberá realizar, conjuntamente con el supervisor asignado al proceso y el responsable de activos fijos de Hospital Central de la Policía Nacional, la verificación e identificación de que la totalidad de los equipos objeto del contrato se encuentren debidamente registrados e incorporados en el sistema de inventarios de la Dirección de Sanidad Portal Financiero y Administrativo QUIPU y asignados al grupo logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, garantizando la correspondencia entre los equipos relacionados contractualmente, la información registrada en dicho sistema y la adecuada utilización de los recursos asignados.		
39	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista) deberá informar inmediatamente al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS AMBIENTALES		
1	El oferente (futuro Contratista), en la situación de generar residuos peligrosos durante la ejecución del objeto contractual dentro del hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás que tengan características de peligrosidad como lo establece la norma) serán asumidos por el oferente (futuro Contratista), sin generar ningún costo para el Hospital, así como el hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los entes de control presentadas por el contratista y con previa autorización del área de gestión ambiental del hospital, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuos formalmente al supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. En el caso en que se genere un residuo de mayor riesgo como los radiactivos el contratista se encargará de realizar el trámite necesario con INGEOMINAS para su recolección en el Hospital y será el Hospital el que se asegure de su entrega y recibirá el acta de disposición final. En ningún momento se permitirá el retiro de residuos por parte del contratista en vehículos no autorizados." Al igual el Contratista se compromete en caso de generarse desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), a dar cumplimiento a la Resolución 222 de 2011 a fin de prevenir la contaminación y proteger el medio ambiente. En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.		
2	El oferente (futuro Contratista), en el caso que se generen escombros, asumirá la gestión de estos residuos sin generar ningún costo para el Hospital Central y deberá cumplir con los procedimientos referenciados en la normatividad aplicable como lo son el Decreto 586 de 2015, Resolución 932 de 2015, Resolución 715 de 2013, Resolución 1115 de 2012 y entregara la información correspondiente al transportador (nombre, placa y pin autorizado por la secretaria de Ambiente) y certificado de disposición final emitido por una escombrera o gestor autorizado por el Ente de control y documentara el RCD de la actividad realizada.		
3	El oferente (futuro Contratista), deberá garantizar que el suministro de pinturas deberá estar libre de contenidos de plomo en aras del cumplimiento de la Política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.		
4	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		

	Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.		
5	El oferente (futuro Contratista) deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y la ejecución del objeto contractual, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y mantenerlos vigentes. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del Contrato.		
6	El oferente (futuro Contratista) deberá acreditar con la propuesta, mediante copia del documento, la inscripción y actualización vigente en el Registro Único Ambiental (RUA) ante la autoridad ambiental competente, cuando aplique según la actividad económica desarrollada. Para tal efecto, deberá entregar copia del certificado o constancia de registro emitida por la respectiva autoridad, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes, en tanto constituye una obligación legal para las actividades que generen impactos ambientales o residuos peligrosos.		
7	El oferente (futuro Contratista) deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias que regulen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.		
8	El oferente (futuro Contratista), deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.		
9	El oferente (futuro Contratista) deberá cumplir con la política ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".		
10	El oferente (futuro Contratista) deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.		
11	El oferente (futuro Contratista) deberá garantizar que los bienes no contengan metales pesados ni sustancias peligrosas en recubrimientos, pinturas, adhesivos o componentes utilizados no se empleen ni incorporen metales pesados tales como plomo (Pb), mercurio (Hg), cadmio (Cd) o cromo hexavalente (Cr VI), ni sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), que puedan generar riesgos para la salud humana o el ambiente durante su fabricación, uso o disposición final		
12	El oferente (futuro Contratista) deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando la carta de aceptación contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.		
13	El oferente (futuro Contratista) asumirá cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.		
14	El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.		
15	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen*", Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*" y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
16	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.", Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
17	El oferente (futuro contratista) deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:		

	Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005: expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". Ley 1252 de 2008: Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones..." Decreto 1076 de 2015: expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.		
	CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1	El oferente (futuro contratista) se compromete y garantiza que para toda actividad de mantenimiento se regirá, según el marco legal del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Resolución 2400 de 1979 y demás normas concordantes y complementarias aplicables según el riesgo y la actividad a desarrollar, para tal efecto deberá suministrar al personal la dotación y los elementos de protección personal requeridos para la ejecución segura de las labores, protección en manos, protección respiratoria y de bioseguridad al recurso Humano, igualmente deberá garantizar que el personal asignado cuente con la formación, certificaciones, competencias laborales requeridas para la ejecución de las actividades. Cuando aplique deberá presentar los permisos y certificados vigentes para trabajo seguro en alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021, trabajo en espacios confinados conforme a la Resolución 0491 de 2020, y durante la ejecución de las actividades, el contratista deberá contar con acompañamiento y supervisión del Responsable del SG-SST, garantizando el cumplimiento de los controles operacionales, medidas preventivas y demás parámetros técnicos y legales exigidos según la naturaleza de la actividad a desarrollar, así: **SEGURIDAD INDUSTRIAL** **Protecciones** • Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que realiza el mantenimiento deberán permanecer debidamente delimitadas, demarcadas y señalizadas, mediante barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas o cualquier otro dispositivo de seguridad requerido de conformidad con la Resolución 2400 de 1979. Las medidas de protección y control implementadas serán responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá mantenerla en óptimas condiciones hasta la entrega y recibo a satisfacción del área intervenida por parte del supervisor y/o contratante. **Aseo** • Bajo ninguna circunstancia se permitirá la obstrucción de vías, pasillos, accesos, rutas de evacuación o zonas de circulación peatonal y vehicular. Las áreas intervenidas deberán mantenerse limpias, organizadas y con libre tránsito antes, durante y después de la ejecución de las labores. **Dotación de Personal** • Todo el personal asignado por el contratista deberá portar permanentemente la dotación y los elementos de protección personal acordes con los peligros y riesgos identificados, conforme a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, la dotación mínima exigida comprenderá, como mínimo: casco de seguridad, botas de seguridad, overol y guantes de protección. Los elementos deberán encontrarse en buen estado, certificados cuando aplique y ser adecuados para el tipo de labor ejecutada, los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. • Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Contratante y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. • Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en la oficina del Grupo Logístico del Hocen. • Garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios de acuerdo con la normatividad vigente. **Transportes Internos** • Todo transporte vertical y horizontal de materiales, herramientas, equipos, maquinaria o insumos requeridos para la ejecución del contrato deberá ser asumido por el contratista y estar incluido dentro de los costos directos e indirectos de cada precio unitario ofertado.		

	• El contratista deberá garantizar que las maniobras de movilización y transporte interno se realicen bajo condiciones seguras, implementando las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes, daños a la infraestructura o afectaciones al personal y usuarios de la entidad. **Programa de Trabajo** • El contratista deberá presentar, previo al inicio de las actividades, un programa de trabajo detallado para aprobación por parte del supervisor, en el cual se especifiquen las actividades a ejecutar, cronograma, fechas de intervención, tiempos estimados de ejecución y personal asignado, el cronograma deberá ajustarse a las necesidades operativas de la Entidad y contemplar medidas de prevención y control en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las labores. **Seguros de salud y accidentes** • Todo el personal vinculado directa o indirectamente a la ejecución del contrato deberá encontrarse afiliado y activo al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1072 de 2015, incluyendo cobertura en salud, pensión y riesgos laborales según la clase de riesgo correspondiente. • Así mismo, el personal deberá contar con esquema de vacunación vigente acorde con el riesgo biológico asociado a las actividades a desarrollar, dando cumplimiento a los lineamientos institucionales de bioseguridad y medicina preventiva. **Seguridad en las intervenciones en las UPS** • El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0491 de 2020, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados", garantizando la implementación de procedimientos seguros, permisos de trabajo, monitoreo atmosférico y personal competente para la ejecución de dichas actividades. • De igual manera, deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 4272 de 2021, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas", asegurando que el personal cuente con certificación vigente, equipos certificados y medidas de protección contra caídas. • El contratista deberá implementar controles operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS), permisos de trabajo y demás medidas preventivas necesarias para mitigar los riesgos asociados a las intervenciones en las UPS. **Nota**: Para lo cual entregará al servicio de SGSST HOCEN diligenciado el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la documentación e información necesaria para garantizar el cumplimiento de las políticas en la materia de la entidad con un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la firma de la carta de inicio.		
2	El oferente (futuro Contratista) debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago correspondiente a la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad General de Seguridad Social Integral, del personal asignado a la ejecución contractual, incluyendo EPS, AFP, ARL y Caja de Compensación Familiar (CCF), conforme a la normatividad vigente. **Documento a anexar**: Planilla de aportes o pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral.		
3	El oferente (futuro Contratista) deberá presentar el plan de trabajo a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes para cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los resultados de la evaluación inicial. **Documento a anexar:** CERTIFICADO DEL PROFESIONAL DE SG SST Y PLAN DE TRABAJO.		
4	El oferente (futuro Contratista) deberá presentar la matriz legal actualizada que contemple las normas del sistema general de riesgos laborales que le aplican a la empresa. **Documento a anexar:** MATRIZ LEGAL.		
5	El oferente (futuro Contratista), deberá certificar por escrito que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, el cual podrá ser objeto de revisión, en relación con los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato durante toda la ejecución contractual. **Documento a anexar:** CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		
6	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del Contrato. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		

7	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir todas las disposiciones establecidas en la ley 1562 de 2012, decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión da la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), Resolución No. 01956 de 2018 y Resolución No. 01312 de 2019.		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Contratación Directa, Número **PN HOCEN CD 0900 2026** cuyo objeto es: **: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La firma …… se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA, NÚMERO PN HOCEN CD 0900 2026** durante la vigencia de la carta de aceptación si este se llegara a suscribir.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 0900 2026 cuyo objeto es: **: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.** Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, la información a continuación relacionada es cierta, y puede ser verificada.

El oferente, (futuro contratista), debe diligenciar el presente Formulario y establecer el porcentaje de IVA del Ítem ofertado, o indicar si están EXENTO O EXCLUIDO de IVA.

ITEM	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS	PERIOCIDAD	% IVA	EXENTO	EXCLUDIO
1	**UPS TRIFASICAS 160 KVA MARCA POWERSUN** • Verificación del estado de funcionamiento de la ups y banco de batería y realizar reporte adicionar registro fotográfico antes y después de la actividad. • Realizar ajuste de conectores con el torquímetro según fuerza del catálogo del tornillo, terminales eléctricos, filtros AC/DC, transformadores, ventiladores, breakers, contactores y tarjetas de control, para asegurar su buen estado físico y electromecánico y realizar reporte. • Realizar inspección de contactos eléctricos de baterías, condensadores-filtros, transformadores, bobinas, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, inductancia, interruptores de potencia, cargador de baterías, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto y realizar reporte. • Realizar verificación y lectura de las variables operativas de los ups: voltajes ac de entrada salida, voltajes DC, voltaje neutro tierra, corrientes de entrada salida, corriente de retorno por tierra, frecuencias de entrada salida. • Realizar verificación y reporte de mantenimiento que incluye el valor de las variables de potencia activa, reactiva, porcentaje de carga, factor de potencia, temperatura, TDH y eventos históricos relevantes para el funcionamiento del sistema que hubiese ocurrido entre mantenimientos consecutivos, y que se encuentren almacenados en la memoria del equipo. • Realizar verificación y reporte de los parámetros de configuración de la UPS. • Realizar verificación y reporte de la calibración del voltaje ac de salida y voltaje DC de baterías. • Realizar verificación y reporte del estado de los condensadores, diodos, SCR, transistores, fusibles, breakers, conexiones en borneras que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. • Realizar verificación y reporte de las conexiones en los barrajes del rectificador, inversor, cargador de baterías e interruptor estático. • Realizar verificación, inspección, calibración y reporte de la mother y PC board, capacitores, ventiladores, transformadores, componentes del inversor, cargador de baterías, tarjetas drivers y tarjetas de control. • Realizar verificación y reporte de la lectura del voltaje y mantenimiento del banco y de cada una de las baterías. • Realizar verificación, ajuste de contactos y reporte del retorqueo de las conexiones de cables y puentes entre baterías, revisión, limpieza de bornes. • Realizar verificación, realización y reporte según recomendación del fabricante, de prueba de descarga de baterías. • Realizar verificación, chequeo y reporte del ajuste operacional del triple del reactor interfaces, corriente de baterías, corriente de salida, operación de switch estático, ventiladores, operación de la UPS con baterías, disparo de interruptores, voltaje diferencia y forma de la señal de salida. • Realizar verificación y reporte del chequeo electrónico de fuente de poder, fusibles de los filtros de entrada y descarga, fusibles de los filtros de salida, resistencia de dispersión de los SCR, resistencia de los diodos y pico fusibles. • Realizar limpieza de las áreas aspirables, conexiones de los pc board y todo el sistema que comprende la UPS. • Realizar verificación y reporte del chequeo de las señales de disparo de los SCR de cargador de baterías, inversor y switch estático. • Realizar lectura y reporte de voltajes del rectificador e inversor. • Realizar verificación y reporte de las alarmas sonoras y luminicas del panel de control. • Realizar comprobación y reporte de lecturas de amperios, frecuencia, voltajes entrada y salida instalados en tableros del conjunto ups, banco de baterías. • Realizar verificación y reporte de funcionamiento de equipo eliminado ingreso de energía comercial (debe llevar á cabo una prueba de descarga de baterías).	VISITA	3	1	Noviembre 2026	____%		

	• Realizar limpieza y reporte de los filtros de aire. • Realizar limpieza y reporte general de la unidad ups. • Realizar ajuste de conexiones eléctricas y mecánicas. • Realizar limpieza de contactos, desulfatado en las baterías. • Realizar y documentar la activación del sistema de monitoreo remoto GPRS. **REALIZAR PREDICCIÓN DE FALLAS:** • Mediciones y análisis de los datos por computadora en una base de datos organizada que permita ver la evolución de cada parámetro en el tiempo para así detectar y cuantificar su envejecimiento o deterioro gradual para verificar el reemplazo de ser necesario, en especial de ventiladores y de las baterías. **REALIZAR Y DOCUMENTAR LAS SIGUIENTES MEDICIONES:** • Mediciones de voltajes de entrada, fase-fase, fase-neutro y neutro-tierra. • Mediciones de corriente de entrada, fases, neutro y tierra, teniendo en cuenta el balanceo de fases. • Mediciones de voltajes de salida, fase-fase, fase-neutro y neutro-tierra. • Mediciones de corriente de salida, fases, neutro y tierra, teniendo en cuenta el balanceo de fases. • Mediciones de frecuencias de entrada y salida, chequeo de sincronización del sistema de bypass. • Mediciones de forma de onda en las tres fases de salida de la unidad • Mediciones de temperatura de los componentes como semiconductores, transformadores, baterías, inductancias, disipadores de calor, contactos eléctricos de potencia y el mismo aire que sale de los ventiladores, lo cual permite detectar cualquier cambio o falla en el sistema de refrigeración o en los componentes mismos. • Medición de voltaje a todas y cada una de las baterías. • Medición de corriente de rizado o ac de los bancos de baterías. • Medición de repartición de corriente de baterías. • Medición de los voltajes de las fuentes de potencia de la lógica de control. • Verificación visual de componentes para detectar fugas de fluidos, cambios de color etc. • Verificación de vibración para tratar de diagnosticar desajustes. • recopilación y análisis de la información suministrada por el sistema de auto diagnóstico y configuración de la máquina, incluyendo el historial de eventos y alarmas • Realización de prueba automática de baterías y recopilación de datos de desempeño.							
ITEM	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN), UPS TRIFASICA 160 KVA MARCA POWERSUN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**CANTIDAD DE VISITAS**	**PERIOCIDAD**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUDIO**
1	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación ventiladores 12 v, 4.7".	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		
2	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de tarjeta cargadora para ups 160 KVA.	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		
3	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de tarjeta inversor.	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		
4	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación tarjeta display.	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		
5	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación tarjeta bypass.	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		
6	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de tarjeta multifuente.	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		
7	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de tarjeta control de fusibles.	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		
8	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de fusible vidrio kit	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		
9	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de batería 12 v, 100 ah (cycle use: 14.4-14.7v, standby use: 13.6-13.8 v, initial current: less than 30a)	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		
10	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de batería 12 v, 100 ah (cycle use: 14.4-14.7v, standby use: 13.6-13.8 v, initial current: less than 30a), tipo seco, libre de mantenimiento, referencia VRLA AGM, plomo acido para la UPS 160 KVA.	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		
11	Desmonte suministro instalación de resistencias para ups de 160kva.	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		
12	Desmonte, traslado e instalación de UPS de 160 KVA, pruebas de funcionamiento en sus diferentes modos de operación.	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		
13	Acompañamiento y asesoría en el traslado de cargas de ups, (desconexión del cableado y su posterior conexión) y verificación de la idoneidad de las conexiones, incluye las respectivas pruebas del correcto funcionamiento.	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		
14	Desmonte suministro instalación de repuesto nuevo y pruebas de funcionamiento en diferentes modos de operación de batería 12 v, 100 ah (cycle use: 14.4-14.7v, standby use: 13.6-13.8 v, initial current: less than 30a), tipo ion de litio para la UPS 160 KVA.	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		
15	Desmonte suministro instalación de kit de repuestos nivel 1 compuesto de: • Tarjeta microporcesadora de control • Tarjeta control microprocesado cargadora • Tarjeta control microprocesado multifuente • Tarjeta control microprocesado bypass • Tarjeta control de fusibles • Doble fuente redundante control bypass y microprocesadora	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		
16	Desmonte suministro instalación de breaker totalizador 10 a 30 amperiostensión 120/208vac	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio			____%		

17	Desmonte suministro instalación de breaker totalizador 40 a 90 amperiostensión 120/208vac	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
18	Desmonte suministro instalación de breaker totalizador 100 a 160 amperiostensión 120/208vac	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
19	Desmonte suministro instalación de breaker totalizador 180 a 320 amperiostensión 120/208vac	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
20	Desmonte suministro instalación de breaker totalizador 400 a 800 amperiostensión 120/208vac	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
21	Desmonte suministro instalación de barraje electro estañado 15 cm 50 AMP con tornillería	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
22	Desmonte suministro instalación de barraje electro estañado 30 cm 100 AMP con tornillería	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
23	Desmonte suministro instalación de barraje electro estañado 50 cm 400 AMP con tornillería	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
24	Desmonte suministro instalación de barraje electro estañado 50 cm 800 AMP con tornillería	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
25	Desmonte suministro instalación de tablero plástico sin espacio para totalizador de 6 CR de sobreponer	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
26	Desmonte suministro instalación de tablero plástico sin espacio para totalizador de 12 CR de sobreponer	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
27	Desmonte suministro instalación de tablero metálico sin espacio para totalizador de 8 CR	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
28	Desmonte suministro instalación de tablero metálico sin espacio para totalizador de 12 CR	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
29	Desmonte suministro instalación de tablero metálico con espacio para totalizador de 36 CR	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
30	Desmonte suministro instalación de tablero metálico con espacio para totalizador de 48 CR	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
31	Sellamiento de orificios con espuma de alta densidad 500ml	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
32	Actividad de montaje, instalación e informe termográfico de los componentes del tablero eléctrico hasta 6 a 24cr	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
33	Actividad de montaje, instalación e informe termográfico de los componentes del tablero eléctrico hasta 36 a 48cr	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
34	Actividad de montaje, instalación e informe termográfico de los componentes del tablero eléctrico tipo gabinete 100amp a 300amp	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
35	Actividad de montaje, instalación e informe termográfico de los componentes del tablero eléctrico tipo gabinete 400amp a 800amp	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
36	Actividad de montaje, instalación e informe de análisis de calidad de energía de tablero eléctrico tipo gabinete hasta 400amp	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
37	Actividad de montaje, instalación e informe de análisis de calidad de energía de tablero eléctrico tipo gabinete hasta 800amp	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
38	Actividad de montaje e instalación de cable tipo vehicular 14 AWG metro lineal	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
39	Actividad de montaje e instalación de cable tipo vehicular 12 AWG metro lineal	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
40	Actividad de montaje e instalación de cable tipo vehicular 10 AWG metro lineal	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
41	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 10 AWG metro lineal	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
42	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 8 AWG metro lineal	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
43	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 6 AWG metro lineal	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
44	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 4 AWG metro lineal	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
45	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 2 AWG metro lineal	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
46	Actividad de montaje e instalación de cable soldador flexible 1/0 AWG metro lineal	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
47	Actividad de montaje e instalación de canaleta plástica con autoadhesivo 20x20	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
48	Actividad de montaje e instalación de canaleta plástica con autoadhesivo 50x50	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
49	Actividad de montaje e instalación de canaleta plástica con autoadhesivo 100x100	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
50	Actividad de montaje e instalación de canaleta plástica con autoadhesivo 200x200	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
51	Actividad de montaje e instalación de canaleta metálica sin división 150x100x3mts	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
52	Actividad de montaje e instalación de canaleta metálica sin división 300x150x3mts	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
53	Actividad de montaje de cable encauchetado numero 10 a norma RETIE por metro lineal	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
54	Actividad de montaje de cable encauchetado numero 12 a norma RETIE por metro lineal	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
55	Actividad de montaje de cable cuatro ceros que cumpla norma a RETIE por metro lineal	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
56	Actividad de montaje de cable dos ceros que cumpla norma a RETIE por metro lineal	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
57	Actividad de montaje de cable un cero que cumpla norma a RETIE por metro lineal	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
58	Actividad de montaje de alambre 06 por metro	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
59	Actividad de montaje de alambre 08 por metro	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		

60	Actividad de montaje de alambre 10 por metro	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
61	Actividad de montaje de alambre 12 por metro	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
62	Actividad de montaje de alambre 14 por metro	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
63	Desmonte suministro e instalación de tablero de 12 circuitos, incluye breakers, totalizador y puesta en funcionamiento	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
64	Desmonte suministro e instalación de tablero de 24 circuitos, incluye breakers, totalizador y puesta en funcionamiento	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
65	Desmonte suministro e instalación de tablero de 36 circuitos, incluye breakers, totalizador y puesta en funcionamiento	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		
66	Desmonte suministro e instalación de tablero de 48 circuitos, incluye breakers, totalizador y puesta en funcionamiento	ACTIVIDAD	Según reporte de mantenimiento preventivo o a necesidad del servicio	____%		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación la carta de aceptación para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Contratación Directa, **Número PN HOCEN CD 0900 2026** cuyo objeto es **: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del oferente, (futuro contratista), plural deben suscribir cada uno el presente documento

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión 4		

FECHA 29/09/2026

CERTIFICADO N 3082

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	85161502	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL	50.000.000,00			1	50.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	1	50.000.000,00		-

No. SISCO **PR-HOCEN-0095-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 50 000.000,00

Yeraldil Merchan

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS-20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable (E) Planeación

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

PN Hocen Co 0900 2026

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrgonzalp	RAMIRO GONZALEZ PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	1/10/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	315626	Fecha Registro:	2026-10-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	50.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
		Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00

Objeto:	P.S. MTTO PREV. Y CORREC. INCLUIDO SUMINISRTO REPTOS. GENUINOS, DE UPS DEL SIST .EMERGENCIA POWERSUNY TABLEROS DE DISTRIBUC. ELECTRICA DEL HOCEN. PAA 3082. PN HOCEN CD 0900 2026

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO

Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO

Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpbarrera	PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	1/10/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	300426	Fecha Registro:	2026-10-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	50.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	315626	Fecha Registro:	2026-10-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	Nación	16	SSF						
					Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

Objeto:	PN HOCEN PRESTACION SERVICIO PREVENTIVO CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO REPUESTOS DE UPS SISTEMA EMERGENCIA POWERSUN Y TABLEROS DISTRIB. ELECTRICA HOCEN PONAL CPAA 3082 PR-HOCEN-0095-26 EVENTO CDO900

Firma Responsable

C.T. JERRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1997

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** $50,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PN HOCEN PRESTACION SERVICIO PREVENTIVO CORRECTIVO INCLUIDOSUMINISTRO REPUESTOS DE UPS SISTEMA EMERGENCIA POWERSUN Y TABLEROSDISTRIB. ELECTRICA HOCEN PONAL CPAA 3082 PR-HOCEN-0095-26 EVENTO

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: T.C. GIOVANNY VERA VARGAS (E)
Fecha Solicitud: 01/10/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$50,000,000.00
											TOTAL		$50,000,000.00

Expedido a los 01 días del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHrgonzalp RAMIRO GONZALEZ PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 1/10/2026 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	315628	Fecha Registro:	2026-10-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	50.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00

Objeto:	P.S. MTTO PREV. Y CORREC. INCLUIDO SUMINISRTO REPTOS. GENUINOS DE UPS DEL SIST .EMERGENCIA POWERSUNY TABLEROS DE DISTRIBUC. ELECTRICA DEL HOCEN. PAA 3092. PN HOCEN CO 9000 2026

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO
Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 29/09/2026

CERTIFICADO N 3082

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	85161502	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL	50.000.000,00			1	50.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	1	50.000.000,00		-

No. SISCO PR-HOCEN-0095-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 50.000.000,00

Yeraldil Merchan

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS-20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable (E) Planeación

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

PN Hocen CD 0900 2026

GS-2026-094392-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO LOGISTICO HOCEN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2026

Señor mayor
JAIR MANUEL CAICEDO PARRA
Jefe Grupo Logístico
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación GS-2026-078381-DISAN

Dando alcance a la comunicación oficial No. GS-2026-080316-DISAN y en atención a la comunicación del asunto, referente a la solicitud de certificación de la existencia legal, estado de registro contable y correspondencia de placas de inventario de unos equipos, respetuosamente me permito informar a mi mayor que, una vez revisado y validado en el sistema de inventarios de la Dirección de Sanidad *Portal Financiero y Administrativo QUIPU* por parte de la oficina de Activos fijos en Servicio evidencio que los bienes descritos a continuación se encuentran plenamente identificados con placa de inventario y registro contable de conformidad con las directrices de inventario establecidas en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, así:

- *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LAS UPS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA POWERSUN Y LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.*

Los siguientes equipos industriales se encuentran ubicados en el SÓTANO – SUBESTACION

NOMBRE ITEM	ESPECIFICACION	PLACA	SERIAL	FECHA DE INGRESO
SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	POWERSUN 160KVA	1124085	I155008937	01/02/2016
SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	POWERSUN 160KVA	1124084	R160KT6363	01/02/2016
SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	POWERSUN 160KVA	1124086	R160KT6356	01/02/2016
UPS DE 40 KVA	MODELO : TITAN 6KVA	1037411	2406FLCPS679200003	11/09/2014

GS-2026-094392-DISAN

La siguiente UPS se encuentra en el servicio de telemática

NOMBRE ITEM	ESPECIFICACION	PLACA	SERIAL	FECHA DE INGRESO
UPS	TRIPPLITE	701701	S734100142	1/05/2011
UPS	TRIPPLITE	701700	S734100145	1/05/2011
UPS	TRIPPLITE	701699	S734100143	1/05/2011

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Erwin Esteban Gonzalez Aldana
Grado: Intendente
Cargo: Almacenista
Cédula: 80900940
Dependencia: Grupo Logistico Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: esteban.gonzalez4656@correo.policia.gov.co
14/10/2026 5:03:33 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 601 5804401 Ext 2015
Hocen.gulog-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA